

Contenido

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA	5
SITUACIÓN LEGAL:	5
ASPECTO LEGAL	7
FUNDAMENTOS LEGALES	7
P.E.I EN EL MARCO DEL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015	10
1. COMPONENTE CONCEPTUAL	12
1.1 EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.	
ART. 14. DCTO 1860/94. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO	12
1.1.0 CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA	12
1.1. CARACTERIZACION	12
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA	15
1.1. PERFIL INSTITUCIONAL	16
1.1.3. GLOSARIO DE TERMINOS	20
1.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES	22
1.3. METAS INSTITUCIONALES	23
1.4. FUNDAMENTOS	24
1.5. PERFILES	26
1.6. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA	30
1.6.1. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA	30
1.6.2. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL	31
1.9. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)	35
1.10. ESCUDO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA	37
1.11. LA BANDERA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA	39
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	43
2.1. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR. ART. 14. DTO. 1860/94	43

2.3.	SISTEMA DE MATRÍCULAS Y CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA. ART. 14. DCTO 1860/94.	46
2.4.	LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO. ART. 14. DCTO 1860/94.	48
2.4.3.	FUNCIONES PRINCIPALES DEL DIRECTIVO DOCENTE	50
2.4.4.	FUNCIONES DE LOS DOCENTES	50
2.4.12.1.	DIAGNOSTICO RECURSOS FISICOS CER LA FENICIA	54
2.5.	EL REGLAMENTO DE MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. DECRETO DE 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ART. 2.3.3.1.4.1 MANUALES (FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS)	55
2.6.	LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.	57
2.6.2.1.	ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA	59
3.	COMPONENTE PEDAGOGICO	64
	LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS. DECRETO 1075 DE 2015 ARTICULO 2.3.3.1.4.1 ART. 14. DCTO. 1860/94. (MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA, PROPUESTA PEDAGÓGICA (ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN), MODELOS EDUCATIVOS, CRUCE DE ÁREAS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS, CRUCE DE ÁREAS CON PROYECTOS TRANSVERSALES, CRUCE DE ÁREAS CON ORIENTACIONES CURRICULARES	64
3.2.	MODELOS PEDAGOGICOS	75
3.2.4.	PROGRAMA TODOS A APRENDER 2.0	78
3.3.2.	ESQUEMA PLAN DE ESTUDIO	81
3.3.6.	PLANES DE ÁREA	86
3.5.	POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS	92
3.6.	ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.	94
3.7.	CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LA JORNADA ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.	94
4.	COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA	99
4.1.	LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIOS. ART. 14. DCTO	

1860/94. PROCESOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN. (PARTICIPACIÓN DEL EE. EN PROYECTOS EXTERNOS, CONVENIOS Y ALIANZAS).....	100
4.2. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. DECRETO 1075 DE 2005 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.	105
4.3. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. ART. 14. DCTO 1860/94. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	106
4.4. PLAN DE RIESGOS ATENCION Y DE DESASTRES.....	107
(SEGURIDAD SOCIAL, PLAN DE EVACUACIÓN).....	108



CENTRO EDUCATIVO RURAL



LA FENICIA

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

U.V. 3 DE OCTUBRE DE 2021
24 enero de 2022
12 ENERO 2023
REVISADO Y ACTUALIZADO 18 DE ENERO 2024
U.V 7 DE OCTUBRE 2024
U.V 13 DE ENERO 2025
ENERO 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA

SITUACIÓN LEGAL:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Centro Educativo Rural La Fenicia
DIRECCIÓN:	Vereda Santa Matilde
CREADO MEDIANTE EL DECRETO:	00252 del 12 de abril del 2005
FUSIÓN CENTRO EDUCATIVO RURAL CURPÁGA, CENTRO EDUCATIVO	Resolul.1388 del 26 de octubre del 2016
RURAL LA FENICIA:	
CÓDIGO DEL DANE:	254125000101
CODIGO DEPARTAMENTAL:	54
CODIGO MUNICIPAL N°:	125
N° DE ID. TRIBUTARIA NIT:	900048559-7
APROBACION DE ESTUDIOS:	Res 1728 de 10/Nov./ 2006
UBICACIÓN FÍSICA:	
DEPARTAMENTO:	Norte de Santander
MUNICIPIO:	Cacota
ZONA:	Rural
VEREDA:	Santa Matilde
PROPIEDAD JURÍDICA:	Municipio
CARÁCTER:	Oficial
JORNADA:	Completa u Ordinaria
NATURALEZA:	Mixto
ÁMBITO:	Educación Formal
NIVELES QUE SE OFRECE:	Primera infancia y educación inicial, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Proyecto Ser Humano.
ESPECIALIDAD:	Académica
	La Fenicia, Licaligua, Icota,

NOMBRE DE LAS SEDES ACTIVAS :	Laguna, Escalones , Curpaga Chinavega, Hato de la Virgen, el Uvito, la Upa
NOMBRE DE LA DIRECTORA:	Leonilde Peláez Peláez
ACTO ADM. DE NOMBRAMIENTO:	Resol. N° 567 del 30/12/2005
ACTO ADM.DE TRASLADO:	Resol. :4869 del 16 de Agosto del 2007
ACTO ADM.CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA RURAL:	Resol. 0514 del 27 de Febrero del 2017
TIPO DE NOMBRAMIENTO:	Propiedad
TÍTULO:	Lic. En Administración y planeamiento educativo
ULTIMO GRADO OBTENIDO:	Posgrado en Educación Gerontológica
GRADO ESCALAFÓN:	Posgrado En Ocupación vocacional y ocupacional
No. DE DOCENTES DEL CENTRO:	14 N° resolución
MODELOS EDUCATIVOS:	15 Docentes Primera infancia y Educacion Inicial, Preescolar Escuela Nueva, Post Primaria y Proyecto Ser Humano.
FECHA DE CREACIÓN:	Decreto N° 00252 Del 12 De Abril De 2005
REQUISITOS LEGALES:	Licencia de Funcionamiento Resolución N° 001728 del 10/11/2006
VIGENCIA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:	Resolución N° 04345 del 18/11/2010
RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL:	Mediante resolución N° 008709 26/10/2024
FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO CREACIÓN DEL P.E.I:	Acuerdo Académico N° 01 25/01/07
FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RESIGNACIÓN DEL P.E.I:	Acuerdo N° 001 de marzo del 2024
NÚMERO DE ACTA MODIFICACIÓN DEL P.E.I:	N° 04
FECHA DE MODIFICACIÓN DEL P.E.I:	Febrero 26 del 2016- Marzo 13 del 2018
ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL P.E.I:	<u>Septiembre 2 de 2019</u> <u>V.3 OCT 26 de 2021</u>

24 de enero de 2022

12 de enero de 2023

18 de enero 2024

7 de octubre 2024

10 de enero 2025

NÚMERO DE ACTA DE ADOPCIÓN DEL P.E.I: 001 Consejo Directivo

ASPECTO LEGAL

Fundamentos Legales

La reorganización del Ministerio de Educación Nacional tiene como meta lograr una estructura coherente del sistema educativo colombiano, con miras al mejoramiento cualitativo, a través del desarrollo de planes integrados de capacitación, currículo y medios educativos, teniendo en cuenta la descentralización y adecuación a las condiciones socioeconómicas de cada región del país, para la cual se tiene en cuenta las siguientes normas:

Ministerio de Educación Nacional Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015

Que con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Único Reglamentario Sectorial

EJE ARTICULADO CON LA INCLUSIÓN DE LA CATEDRA DE LA PAZ AL CURRÍCULO INSTITUCIONAL. – PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES-SIEE- JUSTIFICACIÓN.

La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo **de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales.**

Los **NNJA** pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en **lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales**, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías,

ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la legislación educativa y en consonancia con la Ley 115 de 1994, (ley general de educación), la LEY 1732 DE 2014, Y DECRETO 1038 DE 2015 LA CATEDRA DE LA PAZ SERÁ INCORPORADA AL PEI INSTITUCIONAL EN SUS CUATRO COMPONENTES BÁSICOS ADMINISTRATIVO, COMUNITARIO, PEDAGÓGICO Y CONCEPTUAL. (Teniendo como una de sus herramientas de base didáctica el texto “justamente”, aprendiendo sobre justicia y restauración.



MARCO LEGAL

Ley 115, de 1994 (ley general de educación)

ARTICULO 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 91. El alumno o educando. El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral. El Proyecto Educativo Institucional reconocerá este carácter.

Ley 115, de 1994 (ley general de educación) Decreto 1286 de 2.005. Establece normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales.

En coherencia con Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 03 de mayo 2023, “este proceso debe desembocar en **la paz total**, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una **cultura de la paz** que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.”

•**FUNDAMENTOS LEGALES.** El marco legal que orienta y regula la educación pretende legalizar aquellas prácticas innovadoras que logren transformar la sociedad, unidas a otras condiciones sociales, económicas, políticas, pedagógicas, tecnológicas y humanas. La normatividad vigente reconoce y valora el ejercicio de la autonomía que permite tomar decisiones responsables, respetar el código de ética educativo, participar en la orientación y desarrollo de los procesos humanos, sociales y culturales. El espíritu de las normas proclama la democracia participativa que busca la convivencia pacífica al retomar las posturas de los ciudadanos frente a sus necesidades.

La inclusión de la cátedra de la paz se efectúa durante el año lectivo 2025 y se fundamenta en la ley

1732 del 2014 y en todos sus decretos reglamentarios, tales como DECRETO 1038 DEL 2015, dentro del marco general del artículo 78 de la ley 115 para efectos correspondientes al cumplimiento de las normas del marco legal del PEI y SIEE institucional.

RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Resignificar la jornada escolar da un nuevo sentido para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una **oferta educativa más diversa**, que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y **la educación para la paz**.

“La educación para la paz implica un cambio en los modelos pedagógicos tradicionales El reto de una educación para la paz requiere de nuevas y modernas mediaciones pedagógicas que renueven la considerada pedagogía tradicional y permitan a los estudiantes adquirir mayor compromiso y trabajo

con su propia formación¹ ; en este sentido autores como Paulo Freire, Claudio Naranjo y Humberto Maturana, entre otros, son los que han alimentado y actualizado los postulados de buena parte de la educación para la paz”.

P.E.I EN EL MARCO DEL DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DEL 2015

LIBRO 2.REGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO

PARTE. REGLAMENTACION DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA

TITULO 2. Disposiciones específicas para el sector privado

Capítulo 1. Expedición de licencias de funcionamiento

Capítulo 2. Tarifas, matrículas, y cobros periódicos

Sección 1. Disposiciones generales

Sección 2. Régimen de libertad vigilada

Sección 3. Régimen de libertad regulada

Sección 4. Régimen controlado

Capítulo 3. Disposiciones finales

Titulo 3. Prestación del servicio educativo...

Capítulo 1. Aspectos Pedagógicos y Organizacionales Generales

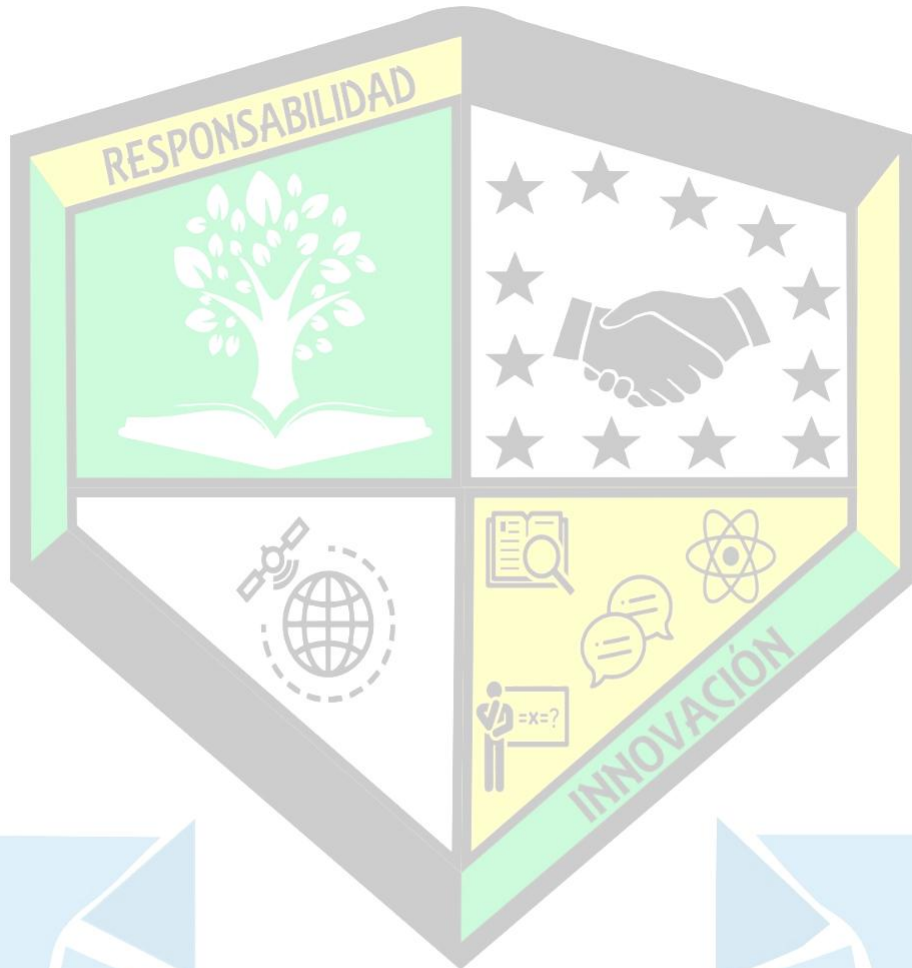
Sección 1. Ámbito y Naturaleza

Sección 2. Garantía del Servicio Educativo

Sección 3. Organización de la educación Formal

Sección 4. Proyecto Educativo Institucional

Sección 5. Gobierno Escolar y Organización Institucional



COMPONENTE CONCEPTUAL

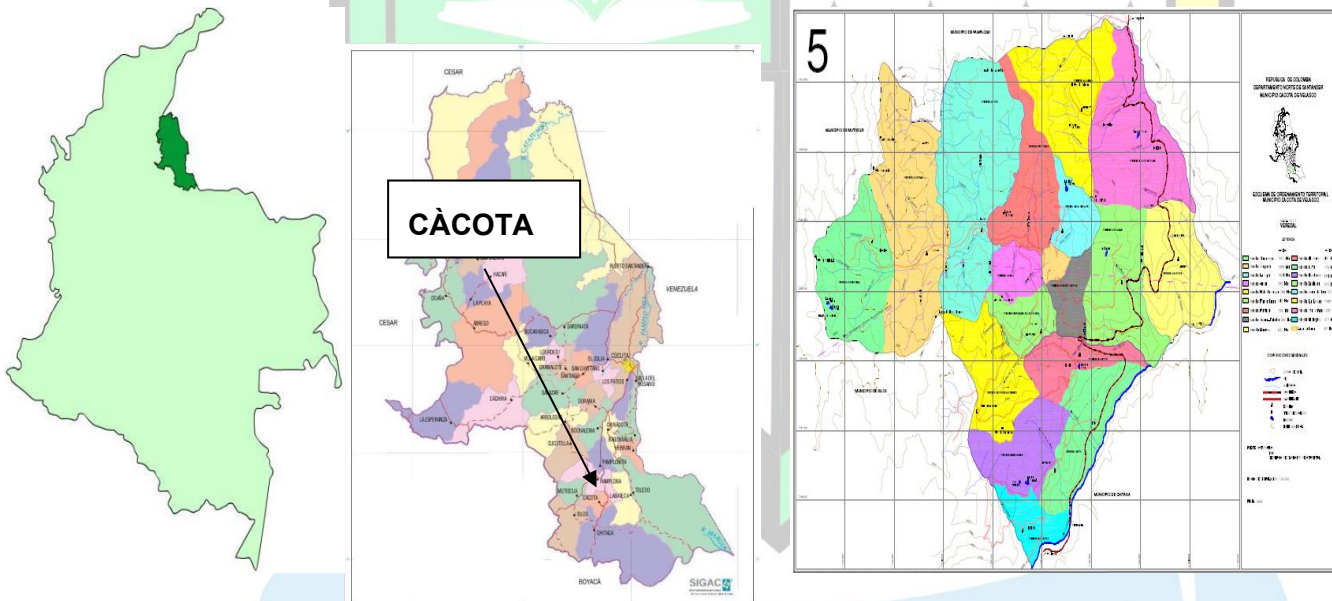


1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes. Art. 14. Dcto 1860/94. Caracterización y lectura de contexto

1.1.0 CONTEXTO Y CARACTERIZACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA

CARACTERÍSTICAS FISICOGEOGRÁFICAS, DEMOGRÁFICAS, SOCIOECONÓMICAS, CULTURALES, DEL ENTORNO INSTITUCIONAL. Coordenadas: Sede Principal N 07°, 18', 47.0'' W 72°, 36', 50.0'', Altitud 2.548 m.s.n.m.



1.1. CARACTERIZACIÓN

1.1.1. UBICACIÓN Y ENTORNO

El Centro Educativo Rural la Fenicia está conformado por la parte rural del Municipio de Cacota, el cual está ubicado en las coordenadas geográficas: Longitud al oeste de Greenwich 72° 39', Latitud Norte 7° 16' en la región sur-occidental del departamento de Norte de Santander. Su economía se basa en la producción agrícola y la producción pecuaria. Una gran parte del municipio (más de 4 mil hectáreas) forma parte del Páramo de Santurbán, fuente hídrica para Santander y Norte de Santander.

Limites:

Norte: Pamplona.

Sur: Chitagá.

Oriente: Chitagá, Labateca y Pamplona.

Occidente: Mutiscua y Silos.

1.1.2. HISTORIA DEL C.E.R LA FENICIA

Por Decreto 000252 de 12 de abril del 2005 se crea el Centro Educativo Rural denominado “La Fenicia” al cual le fusionaron los establecimientos educativos: La Legua, Llanitos, Licaligua, La Laguna, Icota Escalones y el Espino.

La Secretaría de Educación de Norte de Santander, mediante la Resolución No. 1728 de noviembre 10 de 2006, otorga la aprobación de estudios.

Para el año 2010, la Resolución 04345 del 18 de noviembre, le concede licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, con registro del PEI No. 003 mayo 2011.

En el año 2016 mediante Resolución 1388 del 26 de Octubre, la Secretaría de Educación Departamental, Fusionó el Centro Educativo Rural Curpaga al Centro Educativo Rural “la Fenicia”, quedando conformado por 10 sedes: La Fenicia , Licaligua, La Laguna, Icota Escalones, Chinavega, Curpaga, Hato de la virgen, El Uvito, La Upá. Sedes inactivas el Espino, Fernandaria, Llanitos,y La Legua

Mediante resolución No. 04345 del 18 de noviembre de 2010, otorga la Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial al Centro, de naturaleza oficial, carácter mixto, jornada Completa.

Ofrece Educación Formal en los Niveles de preescolar escolarizado, básica primaria de 1º a 5º, básica secundaria grados 6º a 9º con Metodologías Escuela Nueva y Post-primaria.

Como también otras modalidades: Proyecto Ser Humano y primera Infancia.

1.1.3 CARACTERISTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS

La Comunidad Educativa del C.E.R la Fenicia, está conformada en su mayoría por familias del sector rural. Las principales actividades socioeconómicas de la región se refieren al sector agrícola, minero y pecuario en menor escala. El nivel de escolaridad de las familias se ubica en el rango de básica primaria y básica secundaria.

Aproximadamente un número significativo de las familias son propietarias de tierras. Existen diferentes conformaciones de los tipos de familia, y su condición locativa presenta deficiencias en cuanto a servicios básicos, saneamiento y vías de acceso en precarias condiciones.

Se presenta contaminación ambiental por la utilización inadecuada de productos químicos, abonos no orgánicos, malas prácticas de labranza, mal uso del suelo y escases de agua. En ocasiones se han visto afectada las comunidades educativas por el abuso de productos agroquímicos afectando el entorno de las sedes.

En la comunidad educativa del centro el servicio educativo se ve afectado por:

- Población flotante, son arrendados y están por tiempos cortos.
- Población migrante, (ubicados en frontera) niños en extra edad, nivel educativo bajo, no hay estabilidad laboral, deserción constante.
- Problemas de convivencia por descomposición familiar.
- Violencia intrafamiliar.
- Población con bajos recursos económicos.
- Poco interés para estudiar, jóvenes y padres de familia.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA



CER - LA FENICIA

LIDERAZGO

1.1. PERFIL INSTITUCIONAL

Los principios y fundamentos que orientan la acción de la Comunidad Educativa en el Centro Educativo y los objetivos generales del proyecto. Art. 14. Dcto 1860/94. (Horizonte institucional-Visión, misión, principios institucionales, objetivos) **Decreto 1075 de 2015 Título 3.** Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. (Horizonte institucional-Visión, misión, principios institucionales, objetivos...)

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

Dentro del desarrollo del proyecto educativo se tendrán en cuenta todas las disposiciones legales contempladas en nuestro país.

- El marco regulatorio del proyecto educativo institucional es la Constitución Política de Colombia de 1991, que en su artículo 67 establece: "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".
- La ley 115 de 1994, en su artículo 73, contempla el Proyecto Educativo Institucional, PEI, así “ Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y los reglamentos”.
- La ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socio-culturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.
- La Ley 715 del 21 de diciembre del 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.
- Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar. Decreto reglamentario Decreto 1965 de 2013
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establece las disposiciones para organizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

- Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
- Decreto 501 de 2016 7 Decreto 2105 de 2017, por el cual se establece la jornada única en los establecimientos oficiales.
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.
- Documento de política de 2018. Por el cual se aprueba la política nacional de la infancia y adolescencia 2018-2030.
- Ley 2025 de 2020. Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Otras normas legales

- **Los derechos humanos.**
- **Los derechos del niño.**
- **La ley 1098 del 8 de noviembre de 2006.**
- **La ley 133 de 1994. Desarrolla la libertad religiosa y de cultos.**
- El Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental.
- **Ley 1013 y 1029 de 2006. Establece la enseñanza obligatoria**

ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS.

Directiva 003 7 de diciembre 2023

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y, que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para integrar esos aprendizajes. Es una meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. Un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, probado en Colombia y con resultados particularmente sólidos en la ciudad de Bogotá desde el año 2012. [...]

El Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, se diseñó en 2011, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado “Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010 2014”, con el objetivo de mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos educativos focalizados. [...]

Desde el año 2015, se realizaron ajustes que derivaron en una versión del PTA 2.0. El acompañamiento situado de docentes pares a sus colegas es una estrategia que le permite a sedes con pocos recursos y con limitaciones tener oportunidades de formación e innovación para las maestras y maestros. [...]

Los perfiles de las/os tutoras/es, las rutas de formación, las sesiones de trabajo y las comunidades de aprendizaje tuvieron una revisión metodológica para lograr una transición apropiada entre el PTA 2.0 y el PTA/FI 3.0, integrado a la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional, funcionando como eje de todas las estrategias de apoyo a la educación básica del gobierno nacional, con mayores recursos para lograr una respuesta apropiada del programa al Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a la formación integral. Para tal fin, se ampliará, prorrogará y modificará la planta temporal de tutores a 7.430 docentes en 2024. [...]

En relación con la resignificación de la jornada escolar, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se establece que:

“Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar”. [...]

“La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia”. [...]

1.1.1.HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1.1.1. MISIÓN

LIDERAZGO

Centro Educativo Rural la Fenicia, como Escuela activa generará procesos educativos inclusivos y flexibles, ofreciendo metodologías de Primera infancia, Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva y Post-primaria Rural; fortaleciendo la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el servicio educativo, mediante el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales, haciendo buen uso de las estrategias pedagógicas y didácticas mediante la vinculación de nuevas herramientas tecnológicas y la sana convivencia en valores del desarrollo humano que conduzcan al mejoramiento de la vida.

1.1.1.2. VISIÓN

El Centro Educativo Rural la Fenicia hacia el año 2030 continuará siendo un Centro Educativo Inclusivo y activo; con currículo contextualizado, vinculando nuevas herramientas tecnológicas, con metodologías Preescolar Escolarizado, Escuela Nueva y Post-primaria rural, fortaleciendo la cobertura, mejorando calidad, eficacia y eficiencia, formando jóvenes competentes para que ingresen a la Educación Media y/o desarrollen su proyecto de vida.

1.1.1.3. FILOSOFÍA

El Centro Educativo Rural La Fenicia fomentara en los estudiantes, su espíritu crítico y reflexivo, en equidad de género, autonomía, liderazgo, trabajo en equipo, hábitos de vida saludable, sana convivencia, respeto a la diversidad, conservación y protección del medio ambiente, permitiéndole ser demócrata y transformador de su realidad.



1.1.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Formación y desarrollo integral de la persona teniendo en cuenta sus valores humanos y dimensiones.

Investigación y creatividad: Desarrollo del espíritu investigativo, habilidades artísticas y creativas.

Calidad: Ofrecer una educación fundamentada en un curriculum flexible, dinámico, operativo que contribuya a solucionar problemas de su entorno optimizando sus condiciones de vida.

Democracia y participación: Hacer buen uso de los espacios democráticos, dinámicos y participativos en valores que fortalezcan la integración familiar.

Inclusión: Garantizar el ingreso a estudiantes sin distinción de género, cultura, raza, religión, nivel socio económico y condiciones especiales.

Liderazgo y trabajo en equipo: permitir y fomentar el desarrollo de ideas y acciones hacia una misma dirección transformando la realidad social.

1.1.3. GLOSARIO DE TERMINOS

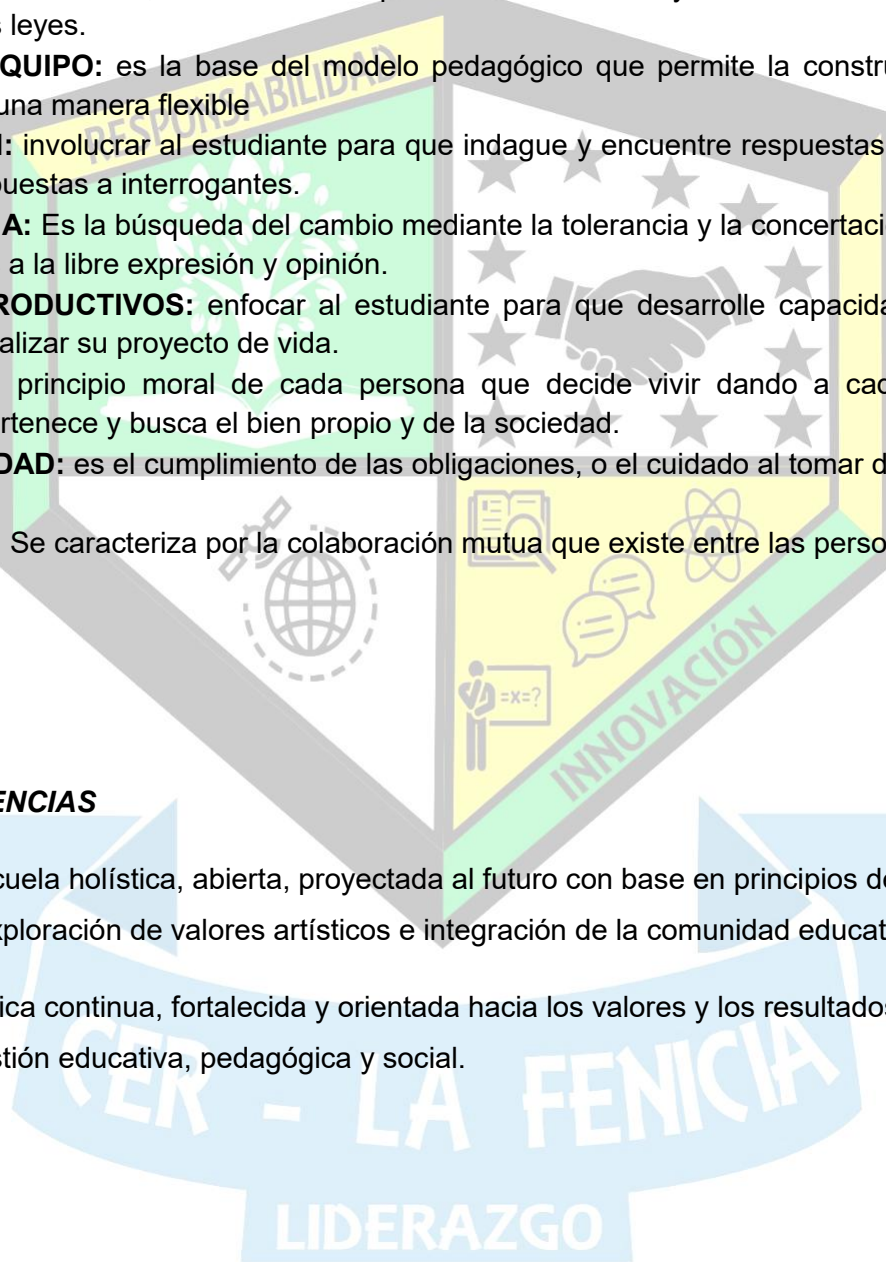
- El Centro Educativo Rural la Fenicia orientara su quehacer pedagógico en los siguientes principios:
- **LA PERSONA** su pleno desarrollo integral
- **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA** procesos dinámicos en la vida institucional
- **EDUCACION PARA LA VIDA** centrada en la persona y en la formación en valores
- **EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR:** Formar personas que desarrollen competencias para relacionarse con los demás y ser sujetos activos de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- **LA EDUCACIÓN AMBIENTAL** se desarrolla desde una lectura de contexto que involucra la comunidad educativa fortaleciendo los valores:
- Respeto, Confianza, Humildad, Compromiso, Responsabilidad, Tolerancia y
- Pertenencia.
- **LA AUTONOMÍA:** El establecimiento educativo es autónomo teniendo como concordancia con la constitución política y los límites de las leyes y normas.
- **CREATIVIDAD:** desarrollo de habilidades y destrezas que permitan demostrar su capacidad innovadora y la solución a diferentes problemas.
- **CORRESPONSABILIDAD:** Son responsables de la formación ciudadana, la convivencia escolar, derechos humanos, sexuales y reproductivos: la familia, los establecimientos educativos, el estado y la sociedad.

- **DIVERSIDAD:** Se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural.
- **INTEGRALIDAD:** Será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** es la base del modelo pedagógico que permite la construcción colectiva de conocimiento de una manera flexible
- **INVESTIGACION:** involucrar al estudiante para que indague y encuentre respuestas a problemas de su entorno o de respuestas a interrogantes.
- **LA CONVIVENCIA:** Es la búsqueda del cambio mediante la tolerancia y la concertación y un diálogo con espacios abiertos a la libre expresión y opinión.
- **PROYECTOS PRODUCTIVOS:** enfocar al estudiante para que desarrolle capacidades laborales y lo conduzcan a visualizar su proyecto de vida.
- **JUSTICIA:** es el principio moral de cada persona que decide vivir dando a cada quien lo que le corresponde o pertenece y busca el bien propio y de la sociedad.
- **RESPONSABILIDAD:** es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo.
- **SOLIDARIDAD:** Se caracteriza por la colaboración mutua que existe entre las personas.

1.1.4. CREENCIAS

Creemos en una escuela holística, abierta, proyectada al futuro con base en principios de desarrollo humano, exploración de valores artísticos e integración de la comunidad educativa.

Creemos en la práctica continua, fortalecida y orientada hacia los valores y los resultados medibles de nuestra gestión educativa, pedagógica y social.



1.1.5. LOS VALORES

Los valores que como ejes que respaldan el cumplimiento de la misión y visión planteada en el Proyecto Educativo Institucional

Responsabilidad: Asumir un compromiso continuo, fundamentado en el desarrollo objetivo de las labores cotidianas en la búsqueda de la excelencia.

Liderazgo: Promover el desarrollo integral de los miembros de la Comunidad Educativa, en todos y cada uno de sus estamentos.

Innovación: Inclusión de nuevas estrategias metodológicas y productivas que generen cambios significativos en el desarrollo institucional y comunitario.

1.2. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- **Objetivos de la ley 115 y sus reglamentarios.**
- Ofrecer educación en primera infancia y educación inicial, Preescolar Escolarizada Básica completa en niños y jóvenes y proyecto Ser Humano, A Crecer en adultos, aplicando las metodologías de Escuela Nueva, Post-primaria.
- Orientar el proceso de desarrollo integral y armónico de cada uno de los estudiantes para un mejor desempeño académico, en pruebas internas y externas.
- Promover condiciones pedagógicas que estimulen la capacidad crítica, analítica, reflexiva y creativa para el mejoramiento de calidad de vida de la comunidad educativa.
- Desarrollar la sensibilidad social, política y cultural para el logro de una personalidad equilibrada y madura con capacidad de tomar decisiones responsables y libres.
- Impulsar proyectos pedagógicos productivos con participación de la comunidad educativa que conduzca al mejoramiento de calidad de vida.
- Formar a la comunidad educativa para el manejo sostenible de los recursos del medio ambiente
- Establecer convenios Interinstitucionales que apoyen el proceso de enseñanza- aprendizaje y garanticen la formación continua del estudiante.
- Crear cultura ambiental en la comunidad educativa para la preservación y cuidado del medio ambiente.
- Ofrecer un modelo pedagógico de calidad y eficiencia donde la población joven y adulta tenga la oportunidad de recibir una formación integral (A Crecer: CLEI uno: grados 1º, 2º, 3º; CLEI dos: 4º, 5º, Proyecto Ser Humano, CLEI tres: grados 6º, 7º; CLEI cuatro: grados 8º y 9º).
- Implementar estrategias de inclusión que garanticen la cobertura, la permanencia y calidad de la población vulnerable de acuerdo con la política establecida por la Institución.
- Formar a los estudiantes en derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementación Catedra de La Paz en todos los niveles ofrecidos.
- Forjar procesos educativos el Manejo adecuado y uso de las TIC a la comunidad educativa

- Utilización de las TIC en los procesos administrativos, pedagógicos, financieros y contables.
- Enfocar al estudiante para que desarrolle capacidades laborales y lo conduzcan a visualizar su proyecto de vida
- Usar los recursos, humanos físicos y financieros eficientemente para el buen desarrollo institucional.

1.3. METAS INSTITUCIONALES

1.3.1. Metas De Cobertura

- Mantener en **proporcionalidad** la cantidad de estudiantes entre egresados y nuevos ingresos.
- Incluir el 100 % de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales o Talentos Excepcionales en el sistema educativo acorde con la política de inclusión del C.E.R durante el año escolar.

1.3.2. Metas De Calidad

- Alcanzar el resultado de las pruebas saber en los grados 3º, 5º y 9º en los niveles de desempeño Mínimo 0,2 %, satisfactorio 0,2 % y avanzado 0,2 % de la población estudiantil del Centro Educativo año a año.
- Alcanzar el nivel de **desempeño académico** de los estudiantes en las áreas de Matemáticas y Lenguaje en cada una de las sedes a un nivel superior en un 3%, alto 10% y básico 87% durante el año lectivo.
- Revisión y ajuste del 70% del P.E.I de acuerdo con los resultados de la Evaluación Institucional, la cual implica diseño y ejecución de planes de mejoramiento durante el año.
- Fortalecer el diseño y ejecución de los proyectos transversales con participación de la comunidad educativa en ambientes de aprendizaje que garanticen el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH) y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR).
- Fortalecer y operacionalizar el modelo Pedagógico (Preescolar, Escuela Nueva y Post primaria) que oriente el quehacer pedagógico del Centro Educativo basado en aprendizaje significativo con enfoques constructivista y holístico.

1.3.3. Metas De Eficiencia

- Propender por la permanencia de los estudiantes matriculados en un 70% cada año.
- Amortizar proporcionalmente la deserción o reprobados escolar por debajo del 5% en el C.E.R La Fenicia año a año.
- Fomentar la convivencia escolar estableciendo metas porcentuales en cada periodo.
- Plan de estudio 60% unificado para todas las sedes fundamentado en estándares, la transversalidad, estrategias pedagógicas y evaluación reajustándolo año a año.

1.4. FUNDAMENTOS

Una de las funciones encomendadas a la innovación es la formación del colombiano en el respeto de los valores que defiendan la convivencia, los derechos humanos, la paz y la democracia, así como la práctica del trabajo y la recreación, para lograr el mejoramiento cultural, científico tecnológico y la protección del ambiente.

Igualmente debe velar por la formación moral, espiritual, afectiva, intelectual y física de los colombianos.

Los fundamentos Legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos aplicados a la innovación.

1.4.1. Fundamentos Filosóficos

- La educación constituye uno de los procesos utilizados por la sociedad para moldear a su imagen las nuevas generaciones. Mediante ella recrea en los educandos sus modos de pensar, de sentir y de actuar, y les ofrece a éstos la posibilidad para desarrollar su personalidad y participar en la transformación de la realidad.
- Las ideas, los valores, sentimientos y costumbres que definen la identidad de una sociedad, definen también el prototipo de hombre propio de dicha sociedad.
- El hombre es un ser social, no solo porque nace dentro de una sociedad y porque necesita de esta para poder sobrevivir, sino también y de manera especial, porque su capacidad para crear cultura y crearse a sí mismo.
- El currículo debe propiciar la participación activa del educando y en consecuencia guiarse por principios operativos como los de llamada "escuela activa", para que el educando tomando como punto de partida el mundo de su propia experiencia, puede apropiarse de todo aquello que define su sociedad.

El C.E.R formará estudiantes con espíritu crítico de libertad, con equidad de género, autonomía, liderazgo, trabajo en equipo, cooperación, respeto a la diversidad, conservación y protección del medio ambiente, permitiéndole ser agente de cambio, aplicando competencias dentro y fuera de su comunidad; para lo cual tomara referentes económicos, políticos, sociales e ideológicos que fortalecerán sus decisiones individuales como ser social, político, histórico y cultural.

1.4.2. Fundamentos sociológicos

El proceso de aprendizajes debe ir acorde con el proceso de socialización del individuo creando situaciones que permitan experimentar vivencialmente la cooperación, la autonomía, la libertad, la tolerancia, la responsabilidad, la participación y la equidad, a nivel de la escuela, la familia y la comunidad.

La relación entre el sistema productivo y el sistema educativo constituye la base fundamental en el programa de educación rural que brindará nuestro CER, con el fin de contrarrestar las condiciones crónicas del desempleo y de traslados a otras zonas rurales o urbanas. Dentro de estos contextos se

deben propiciar programas de educación básica conducentes a estimular el sentido de cooperación entre los miembros de la comunidad rural, fomentando actitudes de comportamientos, de los recursos disponibles en el medio, estimulando el aprendizaje científico y tecnológico con el fin de mejorar sustancialmente el proceso de producción.

Se desea construir una comunidad equitativa y tolerante donde se promuevan los valores fundamentales como pilares de la convivencia, el desarrollo y el progreso paulatino de las familias, la vereda y la región para que el proceso educativo sea significativo, motivante, dinamizador y generador de oportunidades laborales, científicas y ciudadanas que conlleven a una vida plena.

La función de la educación es la integración de cada persona en la sociedad.

1.4.3. Fundamentos Axiológicos

La problemática de los valores actuales, parte de un hecho de vital significación: los valores surgen como expresión de la actividad humana y la transformación del medio, siendo su presupuesto fundamental la relación sujeto-objeto, teniendo como centro la praxis, lo que, como consecuencia, debe analizarse en la actividad cognoscitiva, valorativa y comunicativa.

La utilización de métodos participativos, vinculados a una jerarquía de habilidades generales, según sea el caso dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje, se llega a convertir en vía importante para el desarrollo del carácter activo del estudiante para la consolidación de valores que funcionan con perspectiva mediata, posición activa, reflexión personalizada, flexibilidad y perseverancia en la regulación de la actuación.

La afirmación del respeto a la infancia, a su instinto natural, a su modo de ver, de pensar y de sentir, la admiración de dejar al niño solo en libertad, en su espontaneidad, constituyen las condiciones de la exigencia de la actividad docente: dando oportunidad al niño a la actividad del cuerpo, que trata de desarrollarse, a la actividad del espíritu, que busca instruirse, pero la instrucción no a través de libros, sino presentando los problemas por resolver; que el alumno no sepa algo que se le haya dicho, sino porque lo haya comprendido por sí mismo; que no aprenda la ciencia, sino que la cree.

Desde el CER se buscará formar una nueva sociedad que se edifique sobre una escala de valores positivos en los que prevalezca el respeto la convivencia, el diálogo, la justicia, el perdón, la confianza, la humildad, sentido de pertenencia, el compromiso, la responsabilidad y la tolerancia en la solución de sus conflictos y en su entorno familiar, escolar y social.

1.4.4. Fundamentos Epistemológicos

- Dado que en el momento actual se acentúa cada vez más la influencia de la ciencia y la tecnología en nuestro entorno, nuevos valores, nuestros modos concretos de vida, nuestro lenguaje y nuestras producciones materiales y espirituales, es necesaria una reflexión sobre los conceptos de "saber", de

“conocimiento científico”, de “investigación científica”, así como las condiciones de posibilidad del quehacer científico y sobre el papel que le corresponde desempeñar a esta actividad en la sociedad.

- El Centro Educativo Rural desarrollará el saber mediante la aplicación de la metodología activa que busque despertar en el niño el interés por la construcción del conocimiento, la investigación, fomento de la creatividad y solución de problemas del entorno, a través de experiencias significativas en cada área del saber demostrando dominio y aplicación de los conocimientos.

1.4.5. Fundamentos Psicológicos

Para los teóricos e investigadores del desarrollo humano, lo que una persona pueda aprender depende de la etapa de crecimiento físico, de su evolución social, afectiva, motriz e intelectual.

La Pedagogía siempre se ha basado en las ideas que la sociedad tiene sobre la infancia y el desarrollo humano en general. Dicho conocimiento ha generado una cultura pedagógica que orienta al diseño del currículo y el proceso enseñanza-aprendizaje. Hoy día, por razones de limitación de los estudios e investigaciones hechas en la Psicología, el desarrollo humano se trata en relación con los siguientes aspectos de la actividad:

- Psicomotricidad.
- Inteligencia.
- Socio-afectividad.
- Las teorías o enfoques que le dan primacía al desarrollo.
- Las teorías o enfoques que le dan primacía al aprendizaje.

1.4.6. Fundamentos Pedagógicos

- Los fundamentos pedagógicos del currículo se presentan con base en las características de la corriente llamada Pedagogía Activa, Escuela Activa o Nueva Educación.
- La Pedagogía Activa desplaza su centro de interés hacia la naturaleza del niño y tiende a desarrollar en él el espíritu científico, acorde con las exigencias de la sociedad.

El C.E.R la Fenicia brindará ambientes educativos activos, acogedores y participativos como las prácticas agrícolas, biblioteca, sala de informática, y el mismo contexto en el que se vive disfruta y explora de los descubrimientos, aplica conocimientos y comparte y reconoce valores propios y del otro

1.5. PERFILES

1.5.1. DIRECTIVOS

- Mostrará capacidad para innovar, visualizar nuevos conceptos y llevarlos a la práctica.
- Fomentara en sus colaboradores la identificación con el trabajo y la realización de aportes adicionales al cumplimiento de las funciones del cargo.

- Incentivara el trabajo en equipo, habilidad para dirigir y coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con los objetivos de la institución educativa
- Demostrara liderazgo y disposición al cambio
- Tendrá visión estratégica, planificación, persuasión y cortesía en las relaciones de trabajo, habilidad para expresar ideas oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación y proyección de la institución.
- Tendrá habilidad para administrar recursos de todo tipo, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección
- Aplicará la normativa que rige para los procesos educativos y la administración de la educación.
- Promoverá el sentido de pertenencia al establecimiento educativo
- Evaluará periódicamente el desempeño de docentes y les hará retroalimentación pertinente y oportuna para que puedan superar sus dificultades
- Tendrá conocimiento en pedagogía.

1.5.2. DOCENTES

- Dará ejemplo con sus actitudes para orientar la práctica de los valores.
- Será una persona equilibrada, de formación integral que conozca los procesos de desarrollo humano para poder orientar a sus estudiantes.
- Se capacitará para estar actualizado en su labor profesional.
- Será abierto al cambio y asimilará críticamente las innovaciones demostrando liderazgo y sentido de pertenencia.
- Se Identificará plenamente con los principios de la institución, dando aportes válidos a la misma.
- Será discreto y prudente en el uso de la palabra y perseverante ante las dificultades.
- Será cordial, comprensivo y respetuosos con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Poseerá capacidad de escucha, diálogo y excelentes relaciones humanas, estimulando y reconociendo el buen desempeño de sus compañeros y estudiantes.
- Fomentará en el estudiante la autoevaluación y reconocimiento de sus propias faltas.
- Utilizará las metodologías acordes a nuestro PEI donde la investigación, la lectura y la conservación del medio ambiente sean elementos primordiales en el desarrollo profesional.
- Será guía, orientador y ejemplo de la implementación de los derechos humanos y la convivencia escolar.

- Fomentará mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denunciará todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia Escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes desde preescolar hasta básica secundaria.

1.5.3. PADRES DE FAMILIA

- Tendrá capacidad para formar integralmente a sus hijos en coherencia con el modo de vida, los principios, valores y filosofía de la institución.
- Manifestará actitudes de apoyo, respeto, cooperación y sentido de pertenencia.
- Acompañará responsablemente el proceso educativo de sus hijos, siendo tolerantes, justos y firmes en sus correcciones, sin maltratos físicos ni psicológicos.
- Disponibilidad para participar en las diferentes actividades programadas por la institución.
- Tendrá capacidad de mantener ambientes armónicos, que propicie el sano desarrollo, afectivo, moral, espiritual, social e intelectual de sus hijos.

1.5.4. ESTUDIANTES

Las y los estudiantes del Centro Educativo Rural La Fenicia son el centro y razón de la acción educativa y se esforzará por ser una persona que:

- Desarrollará la personalidad, dentro de un proceso de formación integral y demuestra con hechos su sentido de pertenencia.
- Será consciente del respeto a la vida, a la paz, a la convivencia, la equidad y la libertad y de su dignidad personal.
- *Participará en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la región.*
- Aplicará conceptos básicos en la solución de problemas de la vida cotidiana.
- Vivenciará la autoridad legítima y a la ley, a la cultura, a la historia, a los símbolos patrios y a los valores propios y el de los demás.
- Practicará y fomentará la investigación, el trabajo en equipo.
- Respetará la naturaleza y conservará su entorno ecológico.
- Asumirá con responsabilidad sus deberes y derechos.
- Será alegre, espontáneo, honesto, respetuoso, responsable de sus actos y asumirá sus errores, trabajará con eficiencia, será ordenado y puntual en las actividades.
- Participará activamente en eventos culturales, deportivos, artísticos con criterios de convivencia y amistad.
- Será tolerante ante las diferencias individuales.
- Manifestará capacidad crítica, reflexiva y analítica.
- Contribuirá al desarrollo individual y social mediante la práctica del trabajo.
- Promoverá y conservará la salud y la higiene.
- Promoverá la recreación, el deporte y el empleo adecuado del tiempo libre.

- Será una persona con actitud positiva, participativa, cooperadora, autoestima, democrático, respetuoso, sociable, autónomo y ético.
- Una persona intelectualmente competente para ingresar a cursar el ciclo de educación media.

1.5.5. EGRESADOS

Al concluir el ciclo completo de básica secundaria el alumno egresado estará en capacidad de:

- Cultivar los valores propios del Centro Educativo Rural la Fenicia y se mostrará atento a las necesidades de comunidad.
- Impulsar el trabajo en equipo.
- Fomentar el cuidado del medio ambiente.
- Mantenerse en contacto con la institución para aportar iniciativas que permitan el mejoramiento de la misma.
- Demostrar participación y liderazgo en la comunidad donde desarrolle su proyecto de vida



1.6. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICA DE ACCESO Y PERMANENCIA

El Centro Educativo Rural la Fenicia ofrecerá los niveles de Primera infancia y educación inicial, preescolar escolarizado, Escuela Nueva, Post Primaria y proyecto ser humano.

Se ofrecerá primera infancia y educación inicial, preescolar escolarizado, Escuela Nueva, en las sedes La Fenicia, Licaligua, Laguna, Icota, Escalones, Uvito, Hato de la Virgen. Chinávega, Curpagá y la Upa. Y post-primaria en las sedes, Icota, Curpagá, Hato de la Virgen y la Fenicia.

La educación por ciclos se ofrecerá a las personas adultas que tengan espíritu de superación y que hayan dejado de estudiar mínimo dos años para bajar los índices de analfabetismo y mejorar su calidad de vida.

1.6.1. POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Es política de acceso y permanencia del Centro Educativo Rural La Fenicia para la población estudiantil la gratuidad de la educación, con metodologías flexibles, servicios complementarios, uso adecuado de las TIC'S, desarrollo de proyectos productivos pedagógicos, donde los estudiantes culminen sus estudios de básica completa y puedan acceder a la educación media mejorando el proyecto de vida en su contexto rural.

Tiene como estrategia: Convenios con grupo interdisciplinario del municipio para apoyo interinstitucional, Normal Superior Pamplona, UNAD, Universidad de Pamplona, INTERCOL, Programa Modalidad Familiar, Servicios complementarios para mejorar la atención a la población vulnerable, procesos de formación a familias a través de Escuela de padres, se ofrecen espacios democráticos de participación permitiendo la integración del Centro Educativo, el perfil del talento humano es idóneo para ofrecer una educación personalizada, activa, participativa, significativa en ambientes saludables y armoniosos.

De acuerdo con la legislación vigente el C.E.R LA FENICIA tendrá en cuenta los rangos de edades para cursar los diferentes niveles de acuerdo con el decreto 1075 de 2015, artículo 2.3 .3 .1.3 .2 edades en la educación obligatoria.

- Transición 5 años cumplidos
- Primero 6 a 8 años
- Segundo 7 a 9 años
- Tercero 8 a 10 años
- Cuarto 7 a 9 años
- Quinto 10 a 12 años
- Sexto 11 a 13 años
- Séptimo 12 a 14 años
- Octavo 13 a 15 años

- Noveno 14 a 16 años

1.6.2. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

La política del C.E.R la Fenicia es continuar con el proceso de socialización en un ambiente agradable, donde lo lúdico sea el eje central para el desarrollo de su proceso educativo inicial, teniendo en cuenta los intereses de los niños, la expresión libre, el aprendizaje cooperativo y activo para obtener una base fundamental para el pleno desarrollo. A través de juegos dirigidos, cuentos, dramatizaciones, expresión libre, adaptación del aula de clase (material didáctico adecuado).

La política de inclusión del centro educativo permite garantizar el derecho a la educación a la diversidad de la población que tiene que ver con la multiplicidad de expresiones culturales como la gastronomía, el vestuario, las tradiciones y las creencias, para que esta diversidad adquiera la importancia que se merece se requiere de la valoración, la aceptación, el respeto y la protección por parte de todos. La constitución política de Colombia reconoce y protege las diferencias y la identidad cultural de cada grupo étnico, Se llama igualdad ante la ley a defender los mismos derechos para todos los colombianos. La constitución afirma lo siguiente: *Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley. *Todas las personas deben recibir la misma protección y trato de las autoridades. *Todos deben gozar de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin discriminación. *El estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

En cuanto a la educación a los estudiantes de Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad) se hará una solicitud de la historial pedagógico, de salud y su contexto familiar, social para elaborar el PIAR la cual es concertado con el familiar teniendo en cuenta la particularidad del estudiante . (ver anexo requisitos de matricula)

En cuanto a la educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.

Se caracteriza por: Ser inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta, la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños y las niñas.

Considerar que todos los niños y las niñas, independientemente del contexto socio cultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos. Brindar herramientas para que los niños y las niñas puedan convivir con otras personas, resuelvan conflictos ellos mismos y se enfrenten a actividades cotidianas a partir de la curiosidad. (cartilla Educación inicial del MEN)

El C.E.R la Fenicia asume la política pública nacional de la primera infancia denominada “Cero a siempre” la cual tiene en cuenta los derechos de los niños y niñas. Se busca que en la articulación de la educación inicial y el preescolar sea un proceso interrelacionado y adecuadamente flexible para permitir a los estudiantes su tránsito y continuidad dentro del proceso formativo integral con participación de la familia y la comunidad educativa.

En la política del CER, dentro de los objetivos es velar que el sistema familiar propicie acciones para el cumplimiento de derechos impostergables como la atención en salud, nutrición, esquema de vacunación, protección contra peligros físicos dando cumplimiento a los lineamientos de mejorar la calidad de vida, condiciones de cuidado, protección y educación de niños y niñas de cinco años.

Además, propicia acciones de articulación con el programa de **Primera Infancia de “Cero a siempre”**, que favorezca el acceso y permanencia.

Frente a las políticas de inclusión educativa, se garantizará el ingreso, la permanencia y la promoción de todas las personas en el servicio educativo a través de la flexibilización y diversificación de programas, proyectos y currículos, y el desarrollo de modelos educativos que apoyen los potenciales individuales con la participación de la sociedad.

Impulsar proyectos que promuevan principios de respeto a la diferencia y que la valoren como una posibilidad de aprendizaje social, velando al mismo tiempo por el cumplimiento de los principios de igualdad, no discriminación y buen trato.

1.7. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

La articulación es un proceso pedagógico que define acciones conjuntas para facilitar el paso de los estudiantes entre los distintos niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de resultados óptimos obtenidos en el proceso de aprendizaje y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de los programas y promover la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo

Articulación de la educación; la primera infancia y el Preescolar. La Institución manejará la información de los niños que estén en el programa que estén en la edad de ingreso al grado preescolar.

La atención a la primera infancia es una prioridad nacional. Y por eso, se deben asegurar que los derechos de la niñez sean respetados a través de una buena atención que permita el desarrollo infantil. Se hace necesario la integración, con preescolar donde se organiza el programa a través de dimensiones en ambientes pedagógicos que les permita comunicar sus ideas, sentimientos, emociones ... a través del juego

Estrategia

Primer encuentro: Integración niños del programa primera infancia con estudiantes de transición (para conocer las aulas, el docente, sus compañeros, las dependencias y dinámica).

Realizar acuerdos para préstamos de aula para el funcionamiento del programa primera infancia

Conversatorio para conocer los servicios que ofrece el programa a los niños.

Definir algunas propuestas de integración pedagógica entre los dos, primera infancia y preescolar:

Préstamo de la infraestructura de la sede

Préstamo de ayudas educativas

Desarrollo de posibles actividades como: escuchar cuentos, Dramatizar, dibujar y actividades de desarrollo motriz.

Vinculación de padres de familia de los estudiantes que van a ingresar al grado preescolar para que se integren en algunas actividades que se desarrollen en el Centro.

Facilitar la documentación del estudiante que va a ingresar al preescolar.

Articulación de Educación: Preescolar a Básica Primaria.

En todas las sedes se trabaja multigrado de preescolar a quinto, se propone realizar actividades lúdico-pedagógicas, recreativas donde se desarrollen actividades sociales, trabajo en grupo y hacer amigos. El objetivo de este proceso es garantizar el éxito escolar al avanzar de un nivel a otro donde se propicie la continuidad de técnicas experiencias e instrumentos que respeten al niño como un ser único e irrepetible.

Articulación de básica primaria a básica secundaria.

Los docentes de primaria y secundaria deben trabajar de manera colaborativa para planificar actividades, compartir información sobre los estudiantes y asegurar una transición fluida. Se deben implementar sistemas de evaluación que permitan identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes y ajustar las estrategias pedagógicas en consecuencia.

1.8. POLITICA DE INCLUSION A PERSONAS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES O DIVERSIDAD CULTURAL DEL CER LA FENICIA

Los estudiantes que pertenezcan a diferentes grupos poblacionales (población con discapacidad, menores en riesgo, niñas, niños, adolescentes trabajadores, jóvenes y adultos iletrados, población rural dispersa, población de frontera, Genero étnico racial, discapacitados, orientación sexual e identidad de género, credo religioso) gozarán de las mismas condiciones, derechos y deberes que el resto de la población estudiantil.

1.8.1. ESTRATEGIAS:

- Priorizar los servicios complementarios (Programa de Alimentación Escolar y transporte escolar), Servicio de internet, ayudas educativas, biblioteca de aula, implementos deportivos, espacios recreativos.
- Gestionar ante entidades gubernamentales la adecuación, señalización de espacios físicos y dotación teniendo en cuenta este tipo de población para brindar espacios adecuados donde el niño o niña se forme libremente en un ambiente sano
- Diseñar un currículo especial (Estrategias de Enseñanza y de Evaluación) para ofrecer educación con eficiencia y calidad para asegurar el ingreso y permanencia en el sistema educativo
- Ofrecer Escuela Nueva y post primaria a estos grupos ya que son metodologías flexibles y activas para que continúen su proceso formativo.

1.8.2. Condiciones para el ingreso de niños con NEE y/o Talentos excepcionales al Centro.

- Matricula y reporte al SIMAT con documentación requerida
- Informar a directivos y padres de familia

- Diagnóstico por especialista que describa la categoría de discapacidad, donde conste el grado de adaptación curricular y capacidad de aprender
- Diagnóstico por especialistas idóneos que certifiquen la excepcionalidad en caso de los niños con Talentos científicos, tecnológicos, subjetivo/ artístico, atlético/ deportivo y estudiantes de doble excepcionalidad. Reporte al SIMAT
- Cada estudiante deberá tener una carpeta o Portafolio con información : Diagnostico escolar, médico, Especialista, familiar y Diagnóstico y seguimiento grupo interdisciplinario SED
- Las familias de estudiantes con NEE tendrán la obligación de seguir las indicaciones del grupo interdisciplinario que atiende al estudiante (entidad de salud del estudiante) y del docente y hacer el acompañamiento en la casa.
- Adaptación curricular de acuerdo a las condiciones del estudiante. (PIAR , DUA)
- Gestión de adaptación de planta física según sea el caso requerido



1.9. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO)

- El Centro Educativo Rural la Fenicia traza un plan de trabajo anual, con participación de la Comunidad Educativa, donde se organizan las actividades a desarrollar por periodos académicos a través del trabajo en equipo y colaborativo en comunidades de aprendizaje, capacitaciones, días de logro, participación en proyectos transversales e integraciones culturales deportivas y religiosas.
- Se aplican las metodologías Primera infancia educación inicial, Pre Escolar Escolarizado, Escuela Nueva, Post Primaria y Proyecto Ser Humano, ofreciendo los servicios de transporte, PAE e internet, desarrollando proyectos Pedagógicos transversales que buscan mejorar el ambiente, la convivencia, estilos de vida saludable para el desarrollo integral de los estudiantes y se trabaja en un horario flexible según normas ministeriales y apropiadas a la comunidad.
- Dar a conocer experiencias significativas, en las secciones consejo académico y comunidades de aprendizaje, escuela de padres, Consejo Directivo, Día de la E, semana de la Convivencia y en ferias Institucionales y Municipales.

Para dar legitimidad a las acciones institucionales planteamos los siguientes acuerdos:

1.9.1. sistema de Trabajo

- Las Comunidades de Aprendizaje, se llevarán a cabo cada periodo, o según acuerdos Consejo Académico, teniendo en cuenta una agenda de trabajo por componentes / Áreas de Gestión en las diferentes sedes del C.E.R
- En las redes pedagógicas cuyo objetivo primordial es de dar a conocer las buenas prácticas pedagógicas, el apoyo institucional entre pares para fortalecer el que hacer educativo.
- Se fortalecerá el trabajo en equipo, colaborativo, con los docentes, para mejorar ambientes escolares favorables , forjando valores de responsabilidad, cooperación y liderazgo
- El Comité de Evaluación y Promoción se reunirá para analizar los casos (bajo rendimiento académico, promoción anticipada, promoción) presentados por cada docente de las diferentes sedes, finalizando periodo académico
- El Comité de Convivencia se reunirá por lo menos 1 vez cada periodo durante el año escolar o en caso de que lo amerite, y analizara los procesos de promoción, prevención, atención y seguimiento planteados en el Manual de Convivencia

- El Consejo Directivo Cumplirá sus funciones permanentemente. Recibirá la información del funcionamiento, actividades y necesidades, de cada sede
- En las visitas a las sedes se hará seguimiento, pedagógico y administrativo por parte de autoridades educativas dejando actas y compromisos
- Las reuniones extraordinarias con los docentes se harán en las horas de la jornada laboral con el fin de retroalimentar las acciones institucionales
- Anualmente se entregará la asignación académica según la normatividad donde se especificara horarios, asignaturas, intensidad horaria grados, y algunas funciones dadas por la dirección del C.E.R
- Se fortalecerán los acuerdos en el diseño y ejecución de actividades, proyectos pedagógicos transversales, emprendimiento (P.P.P.P)
- Con el equipo docente anualmente se hará la Auto Evaluación Institucional para detectar debilidades y fortalezas y diseñar los P.M.I , y seguimiento del PMI

Mediante una resolución dada por el directivo docente, el talento humano cuenta con una organización con funciones específicas para que el trabajo institucional sea efectivo, eficaz y eficiente, siendo los siguientes:

- Equipo de trabajo encargado de comité social, comité convivencia escolar, comité jornada cultural, comité jornada deportiva, y comité de clausura.
- Elección de representantes a lo diferentes estamentos, consejo directivo, secretaria consejo académico, evaluación y promoción, comité de convivencia
- Representantes y líder de los proyectos transversales. (Según la norma vigente)
- Representantes y líderes de cada una de las áreas de gestión.

1.9.2. Mecanismos de Comunicación

- La comunicación con los docentes se hará mediante el correo institucional, llamadas telefónicas, mensajes, oficios, memorandos, circulares, WhatsApp ...
- Se harán convenios, alianzas con las diferentes entidades, para obtener una comunicación interinstitucional a través de oficios, correo, llamadas telefónicas.
- Para los permisos de docentes se tendrá en cuenta la normatividad, diligenciado el permiso por escrito por lo menos tres días antes en caso personal. Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se ausenta un docente, este lo legalizara justificando su ausencia con los debidos soportes dentro de los tres días hábiles siguientes a su reintegro.
- Cuando se presente una eventualidad de fuerza mayor, en la sede Icota, Curpaga, Hato de la virgen, y Fenicia, y requiera que el docente deba ausentarse los demás compañeros atenderán los estudiantes de común acuerdo.
- En las demás sedes el docente informará a la dirección oportunamente.
- La comunicación con las familias se hará por medio de notas escritas, llamadas telefónicas, emisora, WhatsApp y correo electrónico.
- La comunicación con los estudiantes de forma oral, escrita, llamadas telefónicas, WhatsApp y correo electrónico.

- La comunicación del gobierno estudiantil se hace a través asambleas generales, reuniones en comités y consolidación en actas.

Legitimar los símbolos que identifican al Centro Educativo Rural la Fenicia en una cultura de respeto y tolerancia

1.10. ESCUDO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA



La Responsabilidad: el desarrollo de los principios institucionales que favorezcan los intereses de la comunidad educativa en un marco de valores sociales, académicos, cívicos, deportivos y culturales para la formación de mejores ciudadanos.

Liderazgo: Ejercer acciones que fortalezcan el entorno y mejoren considerablemente el ámbito educativo e impacten positivamente a la comunidad en general.

Innovación: Inclusión de nuevas estrategias metodológicas, productivas e investigativas que generen cambios significativos en el desarrollo institucional y comunitario.

Productividad: Formación de mejores seres humanos, inclusivos, solidarios, éticos, ambientalistas, creativos y emprendedores.

Libro: Explica la importancia del conocimiento, teórico, ciencia y cultura

Herramientas: Representan el trabajo en equipo, crecimiento personal, valores de tenacidad, perseverancia y respeto a la naturaleza como fuente de vida.

Paisaje Natural: Espacio abierto que representa la fuerza natural que invita a vivir en armonía con la madre tierra.



1.11. LA BANDERA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA



La Bandera está conformada por dos franjas iguales en forma horizontal, con dos colores: el verde que representa los campos, sus cultivos, bosques, el amor por la naturaleza y el medio ambiente con su biodiversidad. El amarillo refleja el conocimiento, la pujanza y el optimismo de las comunidades Fenicianas.

Escudo en el centro de la bandera, significa el orgullo de ser Fenicianos.

1.12. HIMNO CER LA FENICIA

Himno del CER La Fenicia coro

**De los andes, ¡estrella es mi escuela!
con anhelo ferviente y vivaz
Fenicianos: alegres cantemos,
dejando un mensaje perenne de paz.**

I

**A la escuela marchemos a diario,
y la senda nos lleve a cumplir,
a la luz de la aurora, en la cumbre,
los sueños y logros que están por venir.**

II

**Afianzando la senda al futuro,
en sus aulas germina el saber,
ya sus sedes, corona de gloria,
la labor de enseñar y aprender.**

III

**Innovando buscamos la cima,
lo más alto en la lid del vivir
y en las mentes, florecen fecundas,
con honores la ciencia y la virtud.**

IV

**Mis maestros laboran a diario,
son pioneros de lucha y tesón
de esta tierra son hijos ilustres
son orgullo de la educación.**

V

**Es de Cácota insignia mi Centro,
de esta tierra sublime, inmortal,
centinelas seremos por siempre
de su ambiente, su historia y su paz.**

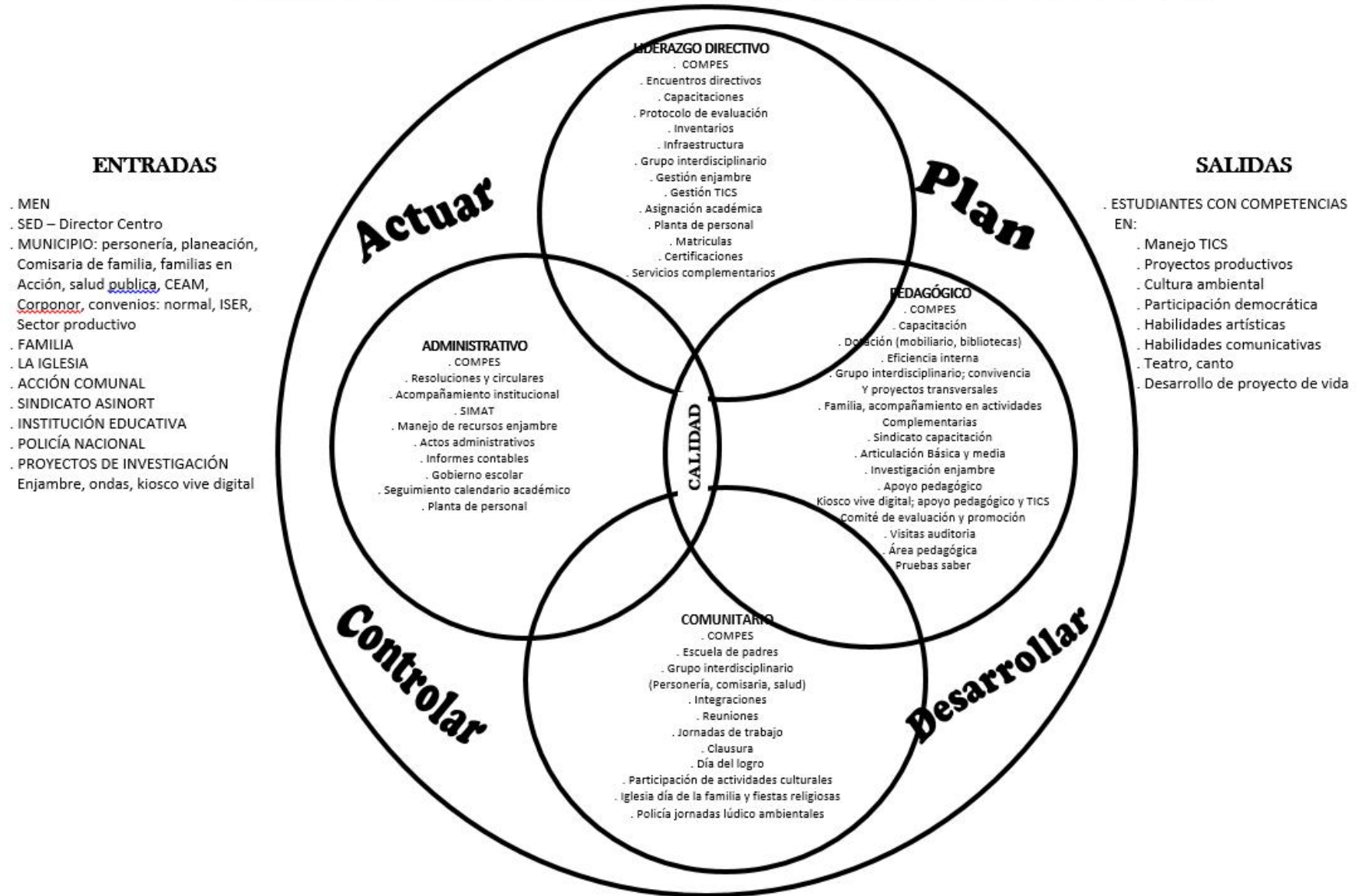
**Autor y compositor:
Carlos Luis Ibañez Torres.**

Breve preámbulo del himno.
Es una composición lírica de género lírico, con varios
endecasílabos de rima asonante, o verso libre, que corata del coro y
cinco cuartetos. Bajo modalidad de dos personas, los estudiantes
que están: el coro y el observador externo que describe la
Institución.

El coro describe el alto ideal de los estudiantes: ser orgullo nuestro
coro, mensaje de paz, defensores de la terra y de la historia.
Se canta en primera persona y se describe la condición del centro
educativo rural, se enfatiza en valores humanos y se opita el énfasis
de la enseñanza y la labor pedagógica, aludiendo también a la
pertenencia, como parte del municipio y de sus agentes en el claro
sentimiento de identidad y proyección de la salvaguarda de valores
e identidades.

Lenguaje metafórico. La música comienza en una medida en
cuatro por cuatro. Se canta al compás de cinco coros y se repite
al coro para finalizar.

SISTEMA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN ESCOLAR



COMPONENTE ADMINISTRATIVO



2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR. Art.

14. Dto. 1860/94

2.1.1. EL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es la máxima autoridad y la última instancia escolar para articular, los procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, para resolver conflictos, gestionar y decidir todo lo pertinente al ser y al quehacer del Centro Educativo Rural la Fenicia.

Se elige a los treinta días de iniciar el año escolar siguiendo los siguientes procesos: se hacen reuniones en cada sede para elegir los representantes de los diferentes estamentos entre ellos el Consejo directivo en asamblea general. Luego se cita a una reunión con todos los elegidos y entre ellos se conforma los representantes al Consejo directivo (Exalumnos, sector productivo, y representantes padres de familia).

2.1.2. CONSEJO DIRECTIVO del C.E.R la Fenicia está conformado por:

- 1 Directivo docente
- 2 Representantes del personal docente, elegidos por su estamento respectivo
- 2 Representantes de los padres de familia
- 1 Exalumno
- 1 Representante del sector productivo
- 1 Representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil.

Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o resignificación del P.E.I, Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.

Debido a que en el C.E.R las sedes se encuentran distantes una de otras y para elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, y dar una participación más efectiva, se elegirá entre los representantes de cada grado de la Post-primaria alternando año a año.

El representante de los docentes se elige en la asamblea del Consejo Académico en la semana institucional y el Directivo quien está como representante legal del CER.

(Ver anexo Manual de Funciones, reglamento interno)

2.1.3. CONSEJO ACADÉMICO

(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7)

Está integrado por:

- El directivo docente quien lo preside,
- Docentes de todas las sedes en los tres ciclos

El C.E.R la Fenicia está conformado por 16 docentes y un Directivo; en la primera semana de desarrollo institucional se conforman los siguientes comités: De Evaluación y promoción, de convivencia, Bienestar social y comité de calidad y se eligen representantes al Consejo Directivo, líderes de proyectos transversales y líderes de las áreas de gestión y la secretario adoc de los consejos.

Este Consejo Académico constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta de proyecto Educativo Institucional y ejerce el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos propuestos por el PEI.

Es el órgano responsable de gestar y potenciar las distintas expresiones del conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. Suscitar el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recree los distintos contextos a partir de los intereses, deseos, necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido.

(Ver anexo Manual de Funciones y procedimientos, reglamento interno de estamentos y demás)

2.2. ORGANIZACIONES O INSTANCIA DE PARTICIPACION

La Política Educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las practicas pedagógicas para que los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños y niñas en las competencias básicas.

2.2.1. Consejo de Estudiantes

(Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12): Órgano colegiado de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado en las diez sedes que conforman el CER la Fenicia. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos (Comité de cruz roja, Biblioteca, de deportes, ambiental y comité de convivencia) Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.

Adoptan su reglamento interno de funcionamiento, elaboran su plan de trabajo, orientado a crear consciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana.

2.2.1.1. Pasos para la conformación del Consejo Estudiantil

- I. Inscripción de candidatos durante el tiempo estipulado
- II. Campaña
- III. Elección
- IV. conformación de comités
- V. Elaboración de planes de acción

2.2.1.2. Pasos para la elección de Personero Estudiantil y Contralor

- I. Inscripción de candidatos durante el tiempo estipulado
- II. Campaña
- III. Elección
- IV. Elaborar plan de trabajo
- V. Ejecución del plan de acción
- VI. Sistematización
- VII. Seguimiento y Evaluación

2.2.2. Consejo de Padres de Familia

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación en el establecimiento educativo. Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento definido en el PEI. Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015.

2.2.2.1. Asociaciones de Padres de Familia

El C.E.R la fenicia no cuenta con asociación de padres de familia.

2.2.3. Personero Escolar

La Ley 115 de 1994 comienza por decir que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Para velar por ello institucionalizó la figura del Personero de los estudiantes en el Artículo 94 de esta manera: "En todos los establecimientos de educación básica y de educación media y en cada año lectivo, los estudiantes elegirán a un alumno del último grado que ofrezca el establecimiento, para que actúe como Personero de los estudiantes y promotor de sus derechos y deberes".

2.2.4. Contraloría Escolar

Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 01087 del 8de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos

oficiales, que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional.

En el CER la Fenicia el representante a Contralor, se elegirá entre los representantes de las post-primaria.

2.2.5. Consejo de Docentes

Es el mismo consejo académico debido al número bajo de docentes.

2.2.6. Comité de Convivencia Escolar

(Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1) En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se debe conformar el Comité de Convivencia Escolar, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

En el Centro Educativo Rural la Fenicia en reunión del Consejo académico se eligen dos representantes docentes para este comité, los demás integrantes se eligen de acuerdo a las instancias de participación.

2.2.7. Otras Organizaciones de base

En el contexto funcionara organizaciones, que nos sirva de apoyo a nuestra labor académica, se realizara un acuerdo para gestionar capacitaciones o consecución de recursos que ayuden al bienestar del estudiantado. (**ASINORT, CORPONOR, UNIVERSIDAD, BANCO AGRARIO,**).

2.3. SISTEMA DE MATRÍCULAS Y CONTRATO DE RENOVACIÓN DE MATRÍCULA. ART. 14. DCTO 1860/94.

2.3.1. DE LA MATRÍCULA Y SUS REQUISITOS: Art. 14 1860/94

2.3.1.1. Matrícula oficial atendida

Entendida como el número de estudiantes matriculados en establecimientos educativos estatales, excluyendo ciclos de adultos, que son financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones *para Educación del Componente de Calidad -matrícula oficial el artículo 16 de Ley 715 de 2001.*

2.3.1.2. PROCESO DE MATRICULAS

La matrícula es un acto jurídico se realiza por una sola vez al ingresar al Centro Educativo La Fenicia y **no tiene ningún costo.**

Estipulados según resolución emanadas por el área de cobertura de la Secretaría de Educación anualmente y socializada a la Comunidad educativa

1. Proyección de cupos,
2. Inscripción de alumnos nuevos
3. Prematricula
4. matricula estudiantes antiguos
5. Matricula estudiantes nuevos
6. Contrato de matricula

2.3.1.3. Novedad matricula de Preescolar

Atendiendo la circular 00020 del 25/02/2016 en el CER la Fenicia se recibirán para el grado preescolar solo los niños que hayan cumplido los cinco años hasta el mes de junio del año en curso .

La matrícula se formaliza con la suscripción del contrato, previo el cumplimiento de todos los requisitos señalados y los especiales de que habla según se trate, o por transferencia. Al firmar la matrícula los padres de familia o acudientes y estudiantes deben cumplir con los requisitos que a continuación se señalan:

Matricular en la fecha estipulada según circulares emanadas por la Secretaría de Educación.

2.3.1.4. Documentos

1. Registro civil de nacimiento y/o tarjeta de identidad
2. Fotocopia del Sisbén, estrato y de la EPS
3. Fotocopia de la cedula de los padres de familia y o acudiente
4. Boletín de informes académicos del año anterior.
5. Certificado de estudios para estudiantes que ingresen a Sexto a Noveno grado.
6. Fotocopia del carné de vacunas.
7. Paz y salvo estudiantes antiguos

8. Observador del estudiante
9. Carpeta colgante legajadora color Marrón
10. Firma del formato y contrato de matrícula por los padres o acudientes y adquisición del documento orientador Manual de convivencia.

2.3.1.5. Requisitos para estudiantes con dificultades de interacción y disciplina

Además de lo anterior se debe complementar con lo siguiente

- Acta de compromiso firmada por el estudiante y Padres de Familia o Acudiente
- Reporte del comité de convivencia escolar del año anterior, aplica a estudiantes que vienen de otra institución.

2.3.1.6. Requisitos para estudiantes con discapacidad y/o Talento excepcional

- Diagnóstico reciente del especialista que describa las condiciones de discapacidad que el niño presenta.
- Diagnóstico por psicólogo que certifique la excepcionalidad en caso de los niños con Talentos científicos, tecnológicos, subjetivo/ artístico, atlético/ deportivo y estudiantes de doble excepcionalidad (estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional).
- Presentar reporte del control con el especialista.
- **OBSERVACION.** El padre de familia o acudiente a la firma de matrícula, se le dará a conocer el manual de convivencia, el Sistema de Evaluación y otras obligaciones que deben estar de acuerdo con el servicio educativo ofrecido por el Centro Educativo
- (Ver anexo Manual de funciones y procedimientos para lo pertinente al proceso de matrícula institucional)

2.4. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO. ART. 14. DCTO 1860/94.

Uno de los requisitos establecidos en el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 para el funcionamiento de un establecimiento educativo es disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados; por consiguiente, en el Proyecto Educativo Institucional, se debe visibilizar de

manera clara y precisa con qué se cuenta para asegurar la prestación del servicio, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

2.4.1. RECURSOS HUMANOS

El talento humano del CER la Fenicia está conformado por Un Directivo Docente y 15 Docentes de aula titulados (Normalistas superiores, licenciados, especialistas y magíster).a quienes se les asignan la carga académica de acuerdo a las necesidades requeridas y por resolución, conforme a las normas y lineamientos de planta de personal, estableciéndose los perfiles correspondientes. Ley 115 y 715 y Dto. 3020.

2.4.2. Perfil del docente de aula del Centro Educativo Rural la Fenicia será:

Que busque la excelencia y por tal razón caracterizarse por vivir los siguientes valores: responsabilidad, respeto, honestidad, civismo, solidaridad, capacidad de discernimiento, colaboración, constancia y lealtad.

Ser docente responsable que conoce y acepta el P.E.I y sus anexos del centro educativo, con sentido de pertenencia hacia la institución, identificado con los valores pilares y comprometido con las metas de formación personal y académica que se logran a través del trabajo escolar.

Es un estudioso que dedica tiempo y esfuerzo a su actualización permanente, tanto en el campo propio de su disciplina científica como en el saber pedagógico y didáctico. Aprecia la importancia de una planeación cuidadosa y la desarrolla con los altos estándares académicos de la institución.

Conoce a sus estudiantes de manera personal y llega a ellos como seres humanos. Identifica las características de las edades en las cuales enseña, maneja la disciplina de los grupos en forma adecuada y positiva, reconoce los errores de sus estudiantes, da oportunidades de crecimiento y reflexión y muestra coherencia entre la filosofía del centro educativo y la aplicación de sus normas.

Es un modelo de vida para sus estudiantes y su ejemplo personal se considera definitivo para la formación de los mismos. Trata con sentido profesional a sus colegas y demuestra alto sentido del respeto a la dignidad en sus relaciones cotidianas y es capaz de discutir sus ideas.

Es coherente respecto a su pensamiento y acción, creativo y flexible, organizado y puntual. Planea con rigurosidad y anticipación, exige el cumplimiento del Manual de Convivencia, es capaz de trabajar en equipo y pone toda su capacidad profesional para el logro de las metas propuestas. Otras competencias que deberá tener:

- Habilidades comunicativas, capacidad de liderazgo, excelente manejo de grupo y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad y temperamento para el manejo adecuado de conflictos.
- Capacitación permanente con miras a ofrecer lo mejor a sus estudiantes.
- Facilidad para establecer relaciones cordiales y respetuosas con los estudiantes, con sus pares, con sus jefes, con sus subalternos y en general con todos los miembros de la comunidad Educativa.

Normalista 1, Especialistas 12. Magister 2

2.4.3. FUNCIONES PRINCIPALES DEL DIRECTIVO DOCENTE

- Orientar la ejecución del Proyecto institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa
- Orientar el proceso educativo que se presta en la institución de conformidad con las orientaciones y decisiones del Consejo Académica
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar en favor del mejoramiento del P.E.I.
- Promover actividades de servicio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local
- Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del estado sobre la organización y prestación del servicio público y educativo y
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I

2.4.4. FUNCIONES DE LOS DOCENTES

Los establecidos en la ley 115 y decretos reglamentarios. (Ver manual de funciones).

2.4.5. COMPETENCIA FUNCIONAL

Se expresan en las actuaciones intencionales en las diferentes áreas de gestión institucional. De manera específica se establece que para los docentes estas competencias se manifiestan en el proceso enseñanza aprendizaje implica las acciones de: Planeación, ejecución, evaluación, y articulación con el entorno social que se encuentra relacionado a la labor docente.

2.4.6. COMPETENCIA COMPORTAMENTAL

Tiene que ver con las actitudes, los valores, los intereses, las motivaciones las características de personalidad (MEN 2008 PAG.15) de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015. Las competencias comportamentales se describen

- Responsabilidad por personal a cargo

- Habilidades y aptitudes laborales
- Responsabilidad frente al proceso toma decisiones
- Iniciativa de innovación en la gestión
- Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad

Por consiguiente, se define que los valores, conocimientos y competencias del educador comprenderán los siguientes cuatro componentes: 1. Componente de fundamentos generales; 2. Componente de saberes específicos y disciplinares; 3. Componente de pedagogía y ciencias de la educación, y 4. Componente de didáctica de las disciplinas.

2.4.7. COMPONENTE DE FUNDAMENTOS GENERALES

Este componente incluye las siguientes competencias generales:

- Competencias comunicativas en Lengua Castellana, manejo de lectura, escritura y argumentación.
- Competencias matemáticas y de razonamiento cuantitativo.
- Competencias científicas.
- Competencias ciudadanas.
- Competencias en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC),
- Competencias comunicativas en inglés

2.4.8. COMPONENTE DE SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARES

El educador debe consolidar un dominio de los saberes y conocimientos actualizados de los fundamentos conceptuales y disciplinares del campo o el área en que se desempeñará como licenciado. Adicionalmente, debe estar en capacidad de investigar, innovar y profundizar de forma autónoma en el conocimiento de dichos fundamentos, lo cual involucra:

- Apropiar la trayectoria histórica y los fundamentos epistemológicos del campo disciplinar y/o de los saberes específicos que estructuran el programa de formación.
- Dominar los referentes y formas de investigar del campo disciplinar o profesional.
- Desarrollar actitudes y disposiciones frente al trabajo académico y la formación permanente.

2.4.9. COMPONENTE DE PEDAGOGÍA Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Se refiere a la capacidad de utilizar conocimientos pedagógicos y de las ciencias de la educación que permitan crear ambientes para la formación integral y el aprendizaje de los estudiantes. Forman parte de este componente:

- El dominio de las tradiciones y tendencias pedagógicas y didácticas;

- b) La comprensión del contexto y de las características físicas, intelectuales y socioculturales de los estudiantes;
- c) El conocimiento de las diferentes maneras de valorar, conocer y aprender de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, de manera que luego puedan incorporar esto a las diversas características físicas, intelectuales y socioculturales de los estudiantes;
- d) La importancia del desarrollo humano y cultural de los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas educativas;
- e) La comprensión y valoración de la importancia de los procesos propios de desarrollo profesional y la búsqueda del mejoramiento continuo;
- f) La vinculación de las prácticas educativas con el reconocimiento de la institución educativa como centro de desarrollo social y cultural.
- g) La competencia para evaluar, la cual involucra las capacidades de comprender, reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer los aprendizajes, la autorregulación y plantear acciones de mejora en los procesos educativos y en el currículo. Lo anterior supone:

Utilizar alternativas y modalidades para evaluar;

- Comprender el impacto de la evaluación en el mejoramiento de su práctica y de los procesos educativos;
- Comprender la relevancia de la autorregulación en los sujetos de la educación;
- Incorporar a los procesos formativos, momentos distintos para promover la autoevaluación, heteroevaluación, Inter evaluación y coevaluación;
- Utilizar la información de la evaluación para potenciar el aprendizaje de sus estudiantes.

2.4.10. COMPONENTE DE DIDÁCTICA DE LAS DISCIPLINA

En este componente se reconoce la necesaria articulación entre la pedagogía y la didáctica como fundamentos del quehacer del educador. Se refiere a la capacidad para aprehender y apropiarse el contenido disciplinar desde la perspectiva de enseñarlo y como objeto de enseñanza; conocer cómo las personas aprenden esos contenidos y habilidades concretas; reconocer dónde se encuentran las mayores dificultades para lograrlo; saber cómo utilizar estrategias y prácticas que permitan que el estudiante resuelva estas dificultades; y conocer cómo evaluar los aprendizajes concretos desarrollados. Implica una intersección entre los saberes didácticos y contenidos disciplinares del campo o el área de desempeño del educador y sus prácticas pedagógicas, de forma que esté en capacidad de apropiarse e investigar buenas prácticas y evaluar su impacto, así como de comprender las exigencias pedagógicas y didácticas de su propio campo o área de desempeño.

Este componente supone una aproximación integral y transversal que posibilite trabajar a partir de proyectos concretos de formación en el aula, y aseguren el mejor análisis de contenidos disciplinares, delimitados con el enfoque dirigido a definir cómo enseñarlos mejor. Comprende el desarrollo de las siguientes competencias:

Saber cuáles son las mejores prácticas pedagógicas y didácticas para enseñar contenidos específicos de la disciplina que enseña;

- a) Investigar, interrogar y apropiarse el contexto educativo, pedagógico y didáctico propio del campo o las áreas de su disciplina;
- b) Comprender, desde distintos marcos pedagógicos y curriculares, el lugar que ocupa la enseñanza de la disciplina a su cargo;
- c) Tener capacidad para estructurar y representar contenidos académicos desde una perspectiva pedagógica y didáctica;
- d) Estar familiarizado con preconcepciones y dificultades que los estudiantes suelen tener frente a la apropiación de temas concretos disciplinares;
- e) Desarrollar estrategias pedagógicas pertinentes para asumir las necesidades educativas de los estudiantes en contextos culturales, locales, institucionales y de aula específicos;
- f) Promover actividades de enseñanza y aprendizaje que favorezcan el desarrollo conceptual y actitudinal de los estudiantes en la disciplina que enseña;
- g) Incorporar con criterio pedagógico y didáctico el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) a sus procesos educativos en su contexto sociocultural.”

2.4.11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.4.11.1. Para docentes del decreto 1278 se tiene en cuenta lo estipulado en el decreto:

- Protocolo de evaluación 1278 (página Web)
- Acta de inicio
- Actas de acuerdos
- Diligenciamiento de Formato N.º 5, N.º2, Protocolo
- Seguimiento a las evidencias Plataforma Evaluación de desempeño
- Entrega final del informe Carpeta de evidencias, archivo de la sede entrega en medio magnético
- Se califica cada una de las Competencias en la Plataforma, se imprime, firma del evaluador, evaluado
- Se radica en le Secretaria de Educación

Lo anterior se realiza el proceso por medio de la página Web, en el archivo del Centro Educativo se guardan las evidencias físicas.

2.4.11.2. Para los docentes vinculados por el decreto 2277

- Visitas y seguimiento a los procesos pedagógicos y administrativos (Libros reglamentarios)
- Se consigan en actas de visita

Todo lo anterior reglamentado en el decreto 1075/ 2015

- Autoevaluación de desempeño de personal para su propio mejoramiento continuo

2.4.12.RECURSOS FISICOS

El C.E.R la Fenicia cuenta con diez sedes activas que prestaran el servicio por niveles (Primera infancia y Educacion Inicial, Preescolar y Básica Primaria, Secundaria), seis sedes con Grados de transición a quinto y cuatro de transición a noveno

2.4.12.1. DIAGNOSTICO RECURSOS FISICOS CER LA FENICIA

Anualmente se evaluarán las condiciones de los recursos físicos, teniendo en cuenta la funcionalidad, la capacidad, la estructura, estado de conservación

Se espera hacia el futuro contar con aulas para primaria y Post-primaria que cumplan con las normas técnicas NTC 4595, dotadas con bibliotecas, tableros inteligentes, recursos tecnológicos con software educativos, laboratorios funcionales.

Para estudiantes de preescolar y con NEE aulas adecuadas al nivel, para ofrecer un servicio de calidad. (Ver Anexo reglamento interno manejo de recursos económicos). La evaluación se realiza anualmente en el formato de evaluación institucional.

2.4.12.2. RECURSOS TECNOLÓGICOS (Ver anexo)

2.4.12.3. ANALISIS POR SEDES Y POLITICA DE MANTENIMIENTO

La infraestructura tecnológica del centro educativo no es suficiente para satisfacer las necesidades pedagógicas ya que no se cuenta con equipos actualizados y en buenas condiciones (computadores con software, tabletas pizarras, digitales, tableros inteligentes) y conectividad, para el desarrollo de competencias, educación con eficiencia, eficacia y calidad. (Ver Anexo inventario tecnológico). Como también la variación de voltaje eléctrico que se presenta continuamente perjudicando los equipos. La evaluación se realiza anualmente en el formato de evaluación institucional, mirando funcionalidad, numero equipos, mantenimiento, software actualizado, conectividad, apropiación, manejo y uso, cuidado y reposición.

2.4.12.4. RECURSOS ECONÓMICOS

En este aspecto, los establecimientos educativos revisarán la capacidad financiera, identificando las fuentes de financiación y formas de ejecución de los recursos, a partir de políticas existentes en la materia (Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.

Decreto 4791 /2008 manejo de recursos de gratuidad

En el C.E.R la Fenicia se distribuyen los recursos haciendo un presupuesto anual, y plan de compras de acuerdo a los recursos dotados por el MEN, (RECURSOS DE GRATUIDAD) teniendo en cuenta la normatividad para su ejecución, los cuales no son suficientes para suplir las necesidades del CER, no ingresan recursos de otros entes, Se ejecuta teniendo en cuenta las directrices que da el MEN con la orientación del Contador, Tesorero - Pagador y la aprobación del Consejo directivo y la veeduría del Contralor Estudiantil. La evaluación se hace por medio del Consejo Directivo, quien hace seguimiento a la ejecución de estos recursos y anualmente se hace la rendición de cuentas ante la comunidad educativa y autoridades educativas según la norma.

2.5. EL REGLAMENTO DE MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES. DECRETO DE 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ART. 2.3.3.1.4.1 MANUALES (FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS)

Documentos Anexos

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 de decreto 1860 se cuenta con el Manual de convivencia y Manuales (funciones y procedimientos).

2.5.1. Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia contiene los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, fija las normas mínimas para una sana convivencia y establece procedimientos pedagógicos para el manejo de las situaciones y sus respectivas consecuencias, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Según la Ley 1620 de 2013 (ver Anexo)

2.5.2. Manual de Procedimientos

Es un documento en donde se definen los procedimientos para el funcionamiento de todos los estamentos, para tener claro y mejorar la función que deben cumplir cada uno de ellos

(Ver anexo)

2.5.3. Manual de Funciones

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada uno de los integrantes de la comunidad educativa de acuerdo a los respectivos procedimientos. (Ver anexo).

2.5.3.1. Reglamento para docentes

2.5.4. Reglamento interno de estamentos

Se cuenta con los reglamentos de las diferentes instancias para tener claros los pasos a seguir y mejorar el funcionamiento del CER. (Consejo estudiantil, Consejo directivo, Comité de convivencia).



2.6. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. DECRETO 1075 DE 2015 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.

2.6.1. ORGANIGRAMA ESCOLAR

Actualización octubre 2024



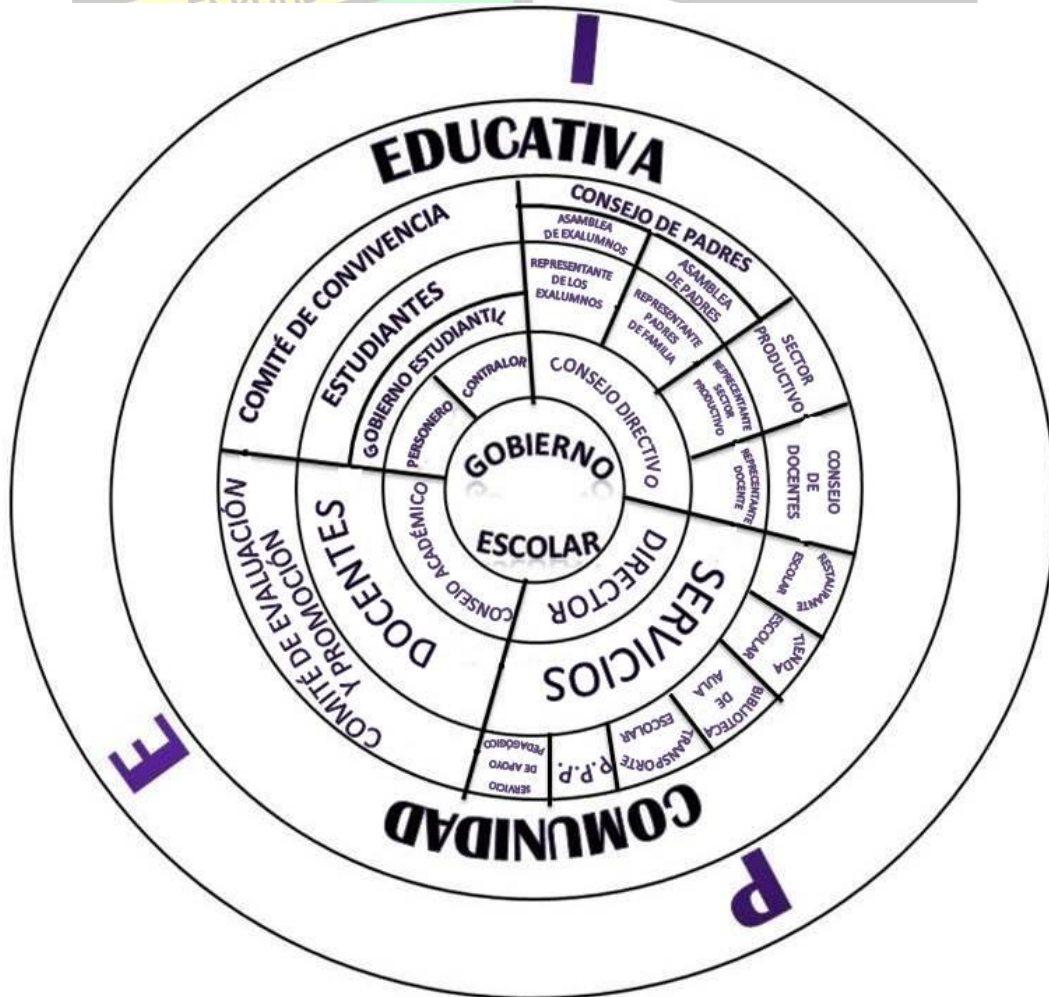
Por medio de una asignación académica se distribuye la planta de personal del CER de acuerdo con el perfil, al número de estudiantes, según norma vigente, Se cuenta con un reglamento interno para definir las funciones pertinentes de acuerdo con el rol que ejerce cada uno de los integrantes de la institución. Los docentes son distribuidos en las diferentes sedes que conforman el CER. ([Anexo reglamento interno](#)).



2.6.2. Estructura organizacional

2.6.2.1. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA FENICIA

El organigrama que a continuación se presenta define el ordenamiento administrativo del Centro Educativo Rural la Fenicia,



2.6.3. Sistema de comunicación interna y externa

En el C.E.R la Fenicia se cuenta con una comunicación fluida, ágil y efectiva con toda la comunidad educativa

- **Estamentos de participación (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de padres, Consejo Estudiantil, Comité de Evaluación y Promoción y Comité de Convivencia).** Una vez conformados anualmente estos estamentos, la comunicación se hace a través de volantes, citaciones (verbal o escrita). Mensajes de texto y llamadas telefónicas en reuniones continuas se hace un conversatorio.

2.6.3.1. Con los docentes

- Circulares, memorandos, resoluciones, oficios, actas
- Llamadas telefónicas
- Correo Institucional
- WhatsApp.
- Información en Redes pedagógicas (Comunidades de aprendizaje , reuniones generales
- Comunicación verbal.

2.6.3.2. Con los padres de familia

- Volantes, citaciones (verbal o escrita). Mensajes de texto y llamadas telefónicas, en reuniones continuas se hace un conversatorio.
- Cuaderno viajero
- Emisora comunitaria

2.6.3.3. Con los Estudiantes

- Carteleras
- Plegables
- Notas
- Orientaciones verbales continuas.
- Mensaje de texto
- Llamadas telefónicas.

2.6.4. Comunicación externa

El C.E.R la Fenicia mantiene comunicación constante con el MEN la Secretaria de Educación, computadores para educar, entidades de salud, alcaldía municipal, autoridades religiosas, Instituciones Educativas, Registraduría, Enlace municipal Mas Familias en Acción, la UMATA, CORPONORT,CEAM, Personería Municipal, Acción Comunal, Policía Nacional, Banco Agrario y otros a través de:

- Circulares, memorandos, resoluciones, oficios, decretos en línea.
- Correo institucional
- Llamadas telefónicas
- WhatsApp
- En forma Verbal

2.6.5. Las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano

El Centro Educativo Rural la Fenicia tiene como política laboral con el fin de mantener un clima laboral adecuado para favorecer el cumplimiento de la misión y la visión plasmadas en el documento, definiendo los siguientes criterios:

- Personal idóneo teniendo en cuenta el perfil y la preparación académica y profesional
- Tener sentido de pertenencia y pertinencia
- Demostrar habilidades de interacción profesional y social que permita una comunicación de respeto y dialogo
- El docente cuenta con una dotación y espacios físicos que permiten un trabajo digno, para pueda ejercer su labor académica
- El docente es tratado con respeto y se tiene en cuenta los deberes y derechos
- Están plasmados los mecanismos de organización
- En redes pedagógicas de hacer acuerdos de trabajos y compromisos

2.6.6. Criterios de la evaluación de la gestión

Se define un día para entrega de rendición de cuentas en las diferentes áreas de gestión: Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Financiera, Gestión Comunitaria a toda la Comunidad Educativa, Eclesiales, Municipales y Educativas, se hace evaluación y se reciben sugerencias.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Programa para la Tutorías para el Aprendizaje/ Formación integral 3.0

El presente anexo para la resignificación del PEI se fundamenta en la Ley 2294 del año 2023 (Plan Nacional de Desarrollo, art 125).

Estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas.

“La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo

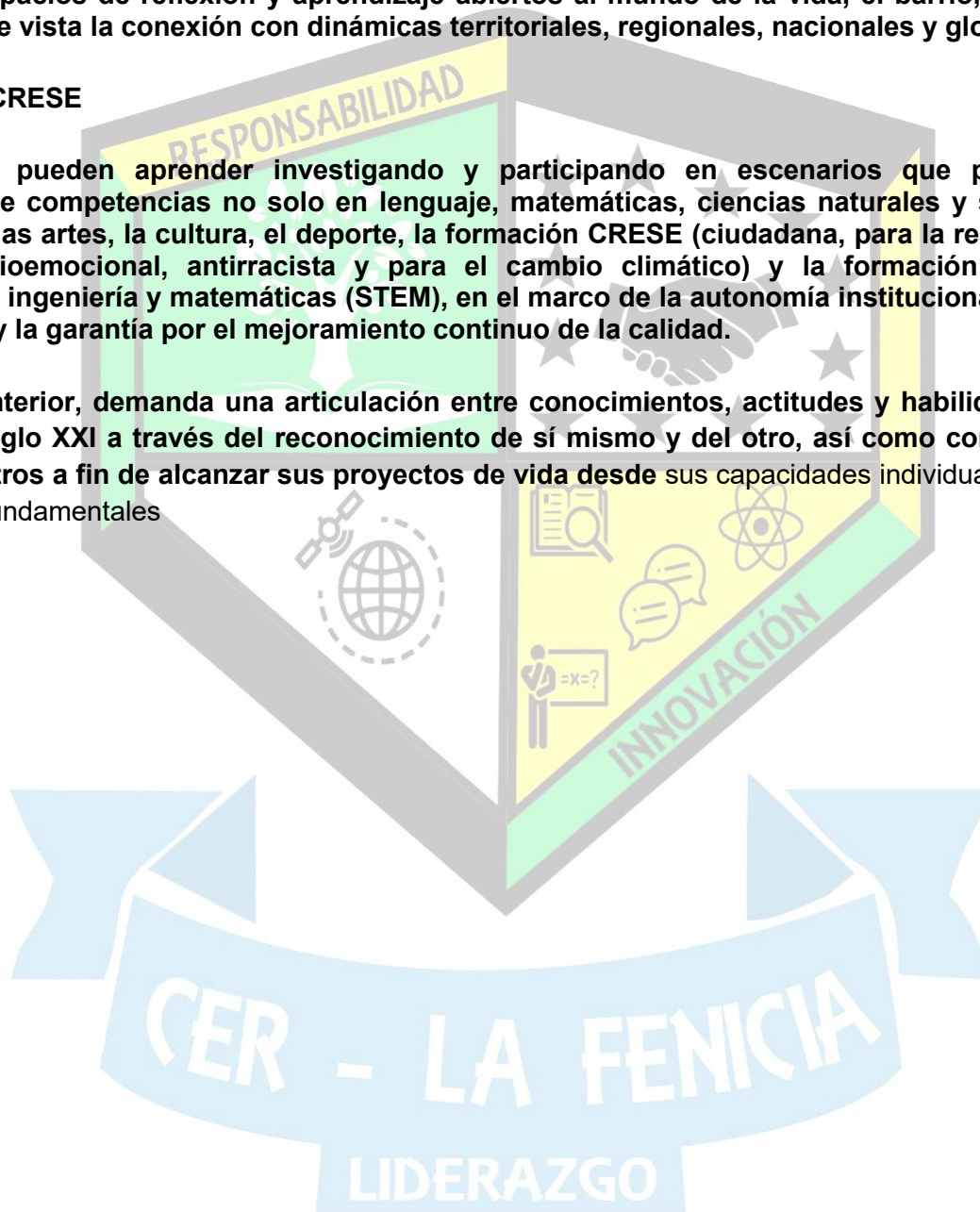
a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales”.

Formación CRESE

“Los NNJA pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales





3. COMPONENTE PEDAGOGICO

La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.1.4.1 art. 14. Dcto. 1860/94. (modelo pedagógico y su marco de referencia, propuesta pedagógica (estrategias de enseñanza y evaluación), modelos educativos, cruce de áreas con estándares de competencias, cruce de áreas con proyectos transversales, cruce de áreas con orientaciones curriculares. la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. artículo 2.3.3.1.4.1.

EJE ARTICULADO CON LA formación INTEGRAL

La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales.

Los NNJA pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias.

En este sentido, los sectores y aliados, desde su experticia, diseñarán programas flexibles que se implementarán en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

ACCIONES QUE SE IDENTIFICAN EN EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

Fortalece las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar desde el preescolar hasta la media, por medio de una oferta que fortalece las competencias básicas y del siglo XXI, desde prácticas artísticas y culturales, deporte, pensamiento histórico, la ciencia, la tecnología y la innovación, el emprendimiento y educación CRESE.

Enriquece las estrategias didácticas y prácticas pedagógicas a partir de los intereses y la participación genuina de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para promover procesos de enseñanza y aprendizaje.

Reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos que son capaces de contribuir a la transformación de los entornos donde crecen y se desarrollan.

Integra la diversidad, incluida la de saberes y de concepciones del mundo, que contribuyen a construir la identidad y autonomía de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Identifica y responde a las necesidades, oportunidades y potencialidades de los contextos locales, regionales, nacionales y globales

Valora los saberes de grupos étnicos, comunidades campesinas, ancestrales, negras, raizales, palenqueras, afrodescendientes y populares, así como el saber científico.

Impulsa el desarrollo de capacidades personales y sociales orientadas al desarrollo de proyectos de vida con sentido y dignidad.

Reconoce y dignifica la labor docente, así como sus experiencias para las transformaciones curriculares, al igual que el papel de la investigación en el diseño e implementación de dichas transformaciones.

Resalta la importancia de las familias en el desarrollo integral y el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Valora y protege todas las formas de vida desde una perspectiva holística y relacional.

Conecta a los sujetos con el territorio, propiciando ambientes de aprendizaje, abiertos y diversos, como escenarios que favorezcan la mediación pedagógica para el desarrollo del trabajo autónomo y colaborativo.

La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

LIDERAZGO

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales.

Los y las estudiantes pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias.

En este sentido, los sectores y aliados, desde su experticia, diseñarán programas flexibles que se implementarán en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

CRESE (EDUCACIÓN CIUDADANA, PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ, SOCIOEMOCIONAL, ANTIRRACISTA Y PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO)

La formación integral es la vía para lograr una educación dialógica y flexible, que construya espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, del barrio, del municipio y de la vereda; sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Es así como cada niña, niño, adolescente o joven, además de desarrollar sus dimensiones comunicativa, cognitiva, física, estética, debe formarse para el ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos, para lo cual se debe reconocer la importancia del desarrollo de habilidades desde el lenguaje, como capacidad, y las matemáticas, como ciencia, en estrecha relación con las áreas fundamentales.

La educación CRESE dentro de la formación integral contribuye con el desarrollo de las dimensiones política, histórica, socioemocional y de ciudadanía del ser, en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, valorar las diversidades, convivir en armonía con el ambiente y con los otros y alcanzar sus competencias individuales y capacidades colectivas, es fundamental para lograr proyectos de vida dignos y una sociedad justa y en paz.

Para lograr tal propósito el Ministerio de Educación Nacional desarrolla en 5.000 Establecimientos Educativos (EE) del país un proceso de formación y acompañamiento a educadores y sus comunidades educativas para que, en el marco de la reflexión sobre la práctica pedagógica, de la gestión institucional y

de la resignificación del tiempo escolar, desarrollen y fortalezcan proyectos pedagógicos que complementen los Centros de Interés en cualquiera de los ejes de la educación CRESE.

En 2023 se inició este proceso con formadores y tutores en 675 Establecimientos Educativos (EE) en los que además de un centro de interés, se implementa la educación CRESE, en el programa de practicantes que acompañaron el desarrollo socioemocional en sus comunidades educativas y con la acción intersectorial de del Comité Nacional de Convivencia Escolar y 60 comités territoriales de convivencia escolar.

EJES QUE SE DESARROLLAN EN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- a) *Ciudadanía Pacífica y democrática.*
- b) *Reconciliación, memoria histórica y paz.*
- c) *Socioemocional.*
- d) *Antirracismo, identidad y diversidad.*
- e) *Educación ambiental para la acción climática.*
- f) *Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.*
- a) **CIUDADANÍA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA**

Promover relaciones basadas en el ejercicio de derechos humanos, la empatía, fomentando la resolución pacífica de conflictos en ambientes escolares seguros, y la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la transformación colectiva de los problemas en la comunidad educativa.

- b) **RECONCILIACIÓN, MEMORIA, HISTORIA Y PAZ**

Fomentar la reconstrucción de vínculos comunitarios, basada en la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados (y el conflicto armado interno), evitando discursos de odio, y promoviendo la reparación en las relaciones interpersonales y entre la comunidad y el Estado.

- c) **SOCIOEMOCIONAL** *Para lograr que los actores de la comunidad educativa reconozcan y gestionen emociones, generen interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno.*

- d) **ANTIRRACISMO, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD.**

Se trata de reconocer y disfrutar la diversidad humana, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogar por la valoración de la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género y de capacidades. Priorizar el antirracismo, especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.

e) EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA.

Propiciar una nueva perspectiva en la relación con el ambiente, reconociéndose como parte del sistema, promoviendo la diversidad y replanteando la mirada antropocéntrica para abordar los desafíos de la Acción climática.

f) DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Abogar por la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual integral, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad.

IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL MEDIANTE CENTROS DE INTERÉS (CI) Y RUTAS DIFERENCIADAS.

La implementación de la formación integral propone el desarrollo de Centros de Interés entendidos como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se conectan con las motivaciones de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación y la conexión de la escuela con el territorio.

Mediante el Plan Educativo Institucional y la adecuación curricular, los Centros de Interés entran en diálogo con la organización y los modelos pedagógicos establecidos por las instituciones educativas para transformarlas.

Para la ejecución de los Centros de Interés se fortalece al Centro Educativo mediante componentes operativos como alimentación, transporte escolar y dotaciones adecuadas para el desarrollo de la formación en arte, cultura, deporte y ciencia, tecnología e innovación. Dentro de sus componentes estratégicos, se tienen en cuenta las alianzas intersectoriales como parte de la transformación del Establecimiento Educativo (EE) vinculado hacia la comunidad.

Así, el concepto Centro de Interés es fundamental en la formación integral, porque es la comunidad educativa en conjunto, incluyendo a las y los estudiantes, bajo el liderazgo del rector o director rural, en coordinación con la Secretaría de Educación (SE) y teniendo en cuenta el contexto, quién establece la ruta de implementación de la formación integral.

El acompañamiento para la implementación de los Centros de Interés se realiza mediante docentes o facilitadores en los Establecimientos Educativos (EE) que tienen como misión definir en conjunto con la comunidad educativa (rectores, directores rurales, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia) y las Secretarías de Educación (SE), la ruta de implementación de la formación integral mediante los CI, para lo cual la formación se desarrollará a través del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0.

Dicho acompañamiento debe generar rutas diferenciadas para la implementación de la formación integral, acorde con las particularidades de cada contexto y las organizaciones presentes en los territorios. Se trata de un acompañamiento que requiere la integración de distintos actores desde el nivel nacional mediante los

lineamientos generales propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el acompañamiento y generación de capacidades en las SE y en los EE, así como el desarrollo de procesos internos que permitan a la SE definir las estrategias para acompañar y gestionar la formación integral y la educación CRESE en el marco de la resignificación y ampliación del tiempo escolar en los EE.

RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

Resignificar la jornada escolar da un nuevo sentido para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa, que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz. En este sentido, se ha propuesto que la atención integral siga siendo una prioridad, a partir de estrategias de ampliación del tiempo escolar como la Jornada Única (JU) y Jornadas Escolares Complementarias (JEC) para contribuir al desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, donde el tiempo que pasan en la escuela sea significativo.

Aunque existe un horario adecuado para el desarrollo de estos espacios en las instituciones el cuál es en jornada contraria, en el caso de nuestra Institución que el horario académico va de 7:30 am a 3:30pm, es autonomía del E.E.F. el tiempo destinado para el desarrollo del mismo, el cual debe queda ajustado dentro del cronograma curricular.

Para el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Decenal de Educación, el acompañamiento que brinda el Ministerio de Educación Nacional a los Establecimientos Educativos (EE) y las Secretarías de Educación (SE) que implementan estrategias de resignificación del tiempo escolar o proyectan ampliar su jornada escolar, redundan en el bienestar y desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Así, el acompañamiento como ese proceso dinámico, dialógico y sistemático que se enfoca en el apoyo y fortalecimiento de las prácticas a partir de la observación, la reflexión pedagógica, el diseño, la puesta en marcha y el seguimiento de estrategias pertinentes, oportunas para la comunidad educativa, se caracteriza por estructurarse a partir del reconocimiento del contexto social, educativo y emergente de cada EE, acompaña a los docentes y directivos en el diseño e implementación de estrategias y experiencias pedagógicas en preescolar, básica y media, porque cada establecimiento puede organizar la ruta de acuerdo con los intereses para fortalecer su gestión y, acompaña a los directivos docentes en la concreción de propuestas que fortalezcan la gestión pedagógica y escolar para la implementación de la estrategia de formación integral.

El Ministerio de Educación Nacional adelantará acciones de acompañamiento a los aliados, a las SE y a las comunidades educativas que permita armonizar la implementación de la formación integral en el marco de la resignificación del tiempo escolar con los proyectos educativos de los EE.

DIRECTIVOS, DOCENTES, PRACTICANTES, TUTORES (PTA/FI 3.0) Y FORMADORES

Para el cumplimiento de la formación Integral se trabaja en el fortalecimiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), lo cual incluye la ampliación, prórroga y modificación de

la planta temporal de tutores hasta 7.430 docentes en 2024, incluyendo la ampliación de los perfiles de los tutores para la implementación de los Centros de Interés en los Establecimientos Educativos (EE), así como la gestión escolar necesaria para la implementación de la formación integral y la articulación y armonización pedagógica y curricular de las estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar que integran experiencias de arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología e innovación en conexión con los Proyectos Educativos Institucionales.

Así mismo, mediante la participación de jóvenes estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año se apoyarán los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas profesionales, impulsando y promoviendo la formación integral.

FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA FORMACIÓN INTEGRAL (SIFI)

Los componentes operativos para el desarrollo exitoso del programa de Formación Integral en los Establecimientos Educativos (EE) incluyen.

El proceso de selección de las temáticas a desarrollar en los Centros de Interés (CI), teniendo en cuenta la oferta de los aliados (deportes, cultura, ciencias, ambiente) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Las dotaciones para el desarrollo de las temáticas seleccionadas por la comunidad educativa.

La alimentación escolar.

El transporte escolar requerido en caso de que se trate de CI por fuera de los EE.

Dada esta importante inversión de recursos públicos, la obligatoriedad de cumplir las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la necesidad de monitorear de manera permanente los avances en la formación integral en los EE, se requiere la

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA:

La integración de la información de la formación integral para el seguimiento de las macro metas y metas sectoriales.

El apoyo a la planeación, ejecución y seguimiento de la formación integral para los ejecutores en todos los niveles territoriales.

La promoción de la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas al ofrecer la posibilidad de generar reportes e información sectorial para diferentes actores.

La promoción de la sostenibilidad del programa al generar información para el seguimiento transversal y longitudinal de la formación integral, acompañando las trayectorias educativas de los estudiantes.

PAUTAS DE ACOMPAÑAMIENTO A ETC EN IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE INTERÉS.

Se ha diseñado una agenda conjunta con los diferentes ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Deporte y de las Culturas, las Artes y los Saberes; para elaborar la propuesta intersectorial de la oferta pedagógica. Además, desde el Ministerio de Educación Nacional, se acompañarán a los Establecimientos Educativos (EE) en articulación con las Secretarías de Educación (SE) para fomentar el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología, como elementos fundamentales para la formación integral. Producto de esta agenda común, se han generado encuentros entre equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional y los equipos de los ministerios sectoriales con el fin de consolidar las propuestas que se implementarán en los EE.

Estos centros de interés, como estrategia pedagógica que se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, permiten la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y de las necesidades que se identifican en los espacios de aprendizaje, para convertirlos en ambientes enriquecidos porque fomentan el compromiso personal con la mejora de la comunidad,

promueven la práctica de capacidades ciudadanas, privilegian el diálogo, la escucha, la acogida, la participación, el afecto y la honestidad. Integran lenguajes disciplinares, generan vínculos de solidaridad, confianza, equidad y fraternidad, propician el trabajo en equipo entre estudiantes, maestras y maestros, y potencian la actitud investigativa innata de niñas, niños y jóvenes.

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL

Pruebas Ser

Esta evaluación será externa y se enfocará en al menos un grado de la básica primaria y en un grado de secundaria y el uso pedagógico de sus resultados será parte del proceso de formación y acompañamiento situado que se desarrollará a través del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0).

Pruebas Saber

Se fortalecerá la línea de evaluación para reconocer la diversidad de contextos que promueven los aprendizajes significativos y el desarrollo integral de los estudiantes mediante el uso de los resultados estrategias de evaluación formativa, seguirá siendo parte del proceso de evaluación externa. Así, se seguirán evaluando en todos los niveles de la educación básica, secundaria y media, las competencias matemáticas, comunicativas y científicas.

ESTRATEGIAS SOCIOEMOCIONAL EN EL PEI

El componente de trayectorias vitales se dirige a jóvenes que, en medio de la incertidumbre que experimentan por los cambios propios de la edad, los cambios del mercado socio-ocupacional y de a

sociedad en general, serán acompañados de manera de vida digna desean transitar en el mediano y largo plazo.

Desde esta perspectiva, se generarán espacios pedagógicos de formación, reflexión, consulta y asesoría en los que los jóvenes con el apoyo de docentes, docentes orientadores y familias desarrollarán herramientas para reconocer qué valores, habilidades, pasiones, talentos, pensamientos, acciones y sentires son fundamentales en un proceso de toma de decisiones que, de acuerdo con la realidad actual será permanentemente cambiante. Es decir, que, a lo largo de sus vidas, podrán tener varias trayectorias ocupacionales o de formación profesional, según lo planteen las dinámicas sociales.

En coherencia con el **PEI INSTITUCIONAL**, y siendo este establecimiento focalizado por el PTA/FI 3.0, que tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, **el pensamiento histórico**, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas, a través de **CATEDRA DE LA PAZ**. Esto se desarrollará por medio **DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**, (arte y cultura; lectura; medio ambiente y convivencia; saber; tecnología;) articulados con la transformación de estudiantes de 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° grado de las **TODAS LAS SEDES DEL CER LA FENICIA**.

Por intermedio de la estrategia **RENOVACIÓN CURRICULAR**, asumiendo la formación continua como una relación entre Docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, mediante el trabajo y liderazgo de los educadores y comprende que la construcción de espacios de reflexión y diálogo favorece su desarrollo integral, desde una perspectiva que reconoce el valor de aprender colectivamente.

POLÍTICA DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA, PROGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN-PTAFI 3.0, EDUCACIÓN CRESE Y EDUCACIÓN INICIAL

Esta política tiene como objetivos garantizar el derecho a la educación, fomentar

La empatía de todos los miembros de la comunidad educativa y atender a estudiantes con:

Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Diversidad cultural.

Diversidad de género.

Grupos étnicos, raciales y diferente nacionalidad.

Desplazados y desvinculados del conflicto armado.

El presente anexo para la resignificación del PEI se fundamenta en la Ley 2094 del año 2023 (Plan Nacional de Desarrollo, art 125).

Estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas.

La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos. decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.1.4.1 art. 14. Dcto. 1860/94. (modelo pedagógico y su marco de referencia, propuesta pedagógica (estrategias de enseñanza y evaluación), modelos educativos, cruce de áreas con estándares de competencias, cruce de áreas con proyectos transversales, cruce de áreas con orientaciones curriculares. la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando. artículo 2.3.3.1.4.1.

3.1. Enfoques Pedagógicos

Las teorías de aprendizaje que apoyan nuestra propuesta pedagógica son aquellas que se centran en el desarrollo físico, psicológico, social, afectivo y cultural. Enfocados en los intereses, necesidades y expectativas de los estudiantes, generando procesos educativos, inclusivos y flexibles desde el preescolar hasta la post-primaria; garantizando la permanencia de los estudiantes NNA permitiendo al estudiante aprender haciendo, solucionando problemas no solo académicos sino de la vida cotidiana mediante el trabajo cooperativo desarrollando habilidades, destrezas actitudes y valores sociales. (Dewey, Vygotsky, Piaget, Pestalozzi).

Las teorías cognitivas se focalizan en estudio de los procesos internos que conducen a un aprendizaje significativo, potenciando las competencias básicas o fundamentales.

En el Constructivismo, se considera al estudiante como creador de su propio conocimiento, con base en el cual habrá de construir nuevos saberes. Es decir, a partir de los conocimientos previos de los educandos, en donde el docente orienta los procesos, logrando construir experiencias significativas.

El Modelo Pedagógico Holístico de Escuela Transformadora pretende “Formar integralmente al educando, desde su singularidad y la madurez integral de sus procesos y dimensiones, para que construya el conocimiento y transforme su realidad socio - cultural, con liderazgo y emprendimiento, desde la investigación y la innovación educativa, pedagógica, didáctica y curricular”.

3.1.1. Referentes: Marco legal: La constitución política, Ley 115 General de educación, Decreto 2247 del 11/09/97.



3.2. MODELOS PEDAGOGICOS

3.2.1. EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMERA INFANCIA.

La educación inicial, también conocida como preescolar o jardín de infantes, es un nivel educativo que se enfoca en el desarrollo integral de los niños en edad preescolar. A través de actividades lúdicas y experiencias significativas, los niños adquieren habilidades sociales, emocionales y cognitivas que les permiten adaptarse al entorno escolar y a la sociedad en general.

3.2.2. ESCUELA NUEVA (ESCUELA ACTIVA)

Este fortalece la cobertura y la calidad de la educación. Propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e investigativo y por ende adquisición de competencias en la relación escuela-comunidad con un mecanismo de promoción flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez. Las unidades académicas se desarrollan de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje, tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias justificadas temporales a la escuela.

Desarrolla áreas obligatorias y fundamentales planteadas en la normatividad vigente.

3.2.2.1. Se tiene en cuenta:

1. Conocimiento previo
2. Conocimiento nuevo
3. Práctica del conocimiento nuevo en el Establecimiento educativo
4. Aplicación del conocimiento en el contexto personal, familiar y social

3.2.2.2. **Marco de referencia:** Decreto 1075 de 2015 y Manual hacia la escuela nueva. Decreto 1490 de julio 9 de 1990.

3.2.3. POST PRIMARIA RURAL

Se ofrece a los niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural.

Con un aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas obligatorias fundamentales, los proyectos pedagógicos transversales, proyectos pedagógicos productivos entre otros adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento del desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

3.2.3.1. Tiene en cuenta:

1. Conocimiento previo
2. Conocimiento nuevo
3. Práctica del conocimiento en el Establecimiento educativo
4. Aplicación del conocimiento en el contexto personal, familiar y social.
5. Profundización del conocimiento, investigación y desarrollo del proyecto productivo

3.2.4. PROYECTO SER HUMANO

En la educación para el trabajo y el desarrollo humano, los modelos educativos Acrecer y Ser Humano se establecerán donde la comunidad lo requiera; cumpliendo los requerimientos establecidos el decreto 3011/97; con modalidad Semi presencial (Sabatina y dominical). Integra las diferentes áreas del saber con el contexto. De igual manera, los estudiantes adquieren las herramientas para solucionar conflictos, priorización de necesidades, producto de habilidades de categorización, clasificación, generalización y abstracción

Niveles: Primaria Adultos, Secundaria Adultos, Media Adultos

Grados: 21, 22, 23, 24, 25 y 26 (Anexo Plan curricular, sistema de evaluación)

En el plan de estudios de estos programas se tiene en cuenta el procedimiento de evaluación y promoción por logros, formulados y adoptados para cada ciclo lectivo especial integrado, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población adulta.

Los ciclos lectivos especiales integrados se organizarán de tal manera que la formación y los logros

Alcanzados tengan las siguientes correspondencias con los ciclos lectivos regulares de la educación básica:

- **El primer ciclo equivale grados primero, segundo y tercero.**

- **El segundo ciclo: (cuarto y quinto)**
- **El tercer ciclo (sexto y séptimo)**
- **El cuarto ciclo (octavo y noveno)**

Los estudiantes que cumplan y finalicen satisfactoriamente cuatro de los ciclos lectivos recibirán el certificado de estudios de Educación Básica



3.2.5. PROGRAMA TODOS A APRENDER 2.0

Directiva Ministerial N° 30 de 2015

Implementa una ruta de formación y acompañamiento en los DOCENTES DE AULA, estudiantes en los establecimientos educativos de más bajo desempeño según los exámenes de estado, cuyo principal objetivo es mejorar el aprendizaje de los estudiantes de preescolar a quinto de primaria, en las áreas de lenguaje y matemáticas.

Esto se logra fortaleciendo las prácticas de aula de los docentes, con base en herramientas efectivas según evidencias nacionales e internacionales, siendo su columna vertebral el desarrollo de sesiones de trabajo situado (**STS**) y el acompañamiento en el aula de clase a docentes. La ruta está enfocada en el mejoramiento la gestión de aula, la evaluación para el aprendizaje de los estudiantes, aplicación de estrategias de enseñanza efectiva de lenguaje y matemáticas, y el uso de materiales educativos.

Se realizaron dos capacitaciones, una en Cúcota y otra en la ciudad de Pamplona, relacionadas con el manejo y tratamiento de las discapacidades especiales de los estudiantes, que desde luego presentan NEE.

3.2.6. CURRÍCULO

Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas metodologías y procesos, que contribuye a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural Nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos.

En el CER la Fenicia se desarrollará un currículo adaptado al medio rural, teniendo en cuenta las necesidades expectativas de la comunidad educativa y el contexto donde se desarrolla. (En la época de Pandemia se realizaron ajustes, al Plan de estudios en las cuatro áreas fundamentales y su integración con las demás áreas a través de guías de trabajo en casa. A partir del segundo semestre paulatinamente se retorna a la presencialidad, siguiendo los protocolos de Bioseguridad pertinentes.)

De igual manera se realizaron ajustes al SIEE y al Manual de Convivencia.

Se implementara la Catedra de Paz como objetivo, creando y consolidando un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el dialogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida.

3.2.6.1. LA INVESTIGACION COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA IEP

A través de la consulta el estudiante aprende a ser líder, investigador, desarrollando las competencias antropológicas, académicas, científicas, laborales, ocupacionales, afectivas cognitivas, éticas y morales, relacionando el SER, SABER, SABER HACER, SENTIR, PENSAR Y ACTUAR EL CONVIVIR Y EL EMPRENDER.

Los proyectos de consulta facilitaran el ambiente de aprendizaje al docente su práctica de aula porque lo hace más dinámico, participativo empleando en su labor diaria las diferentes ayudas tecnológicas y de comunicación que están a disposición en la institución, mejorando la estrategia de enseñanza-aprendizaje con los estudiantes.

En el PEI se evidencia en el plan de estudio, en las políticas de calidad, en estrategias de acceso y permanencia, en la formación permanente del docente.



3.3. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO. ART. 14. DCTO 1860/94. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

3.3.1. PLAN DE ESTUDIO

El plan de estudio responde a los referentes, lineamientos y estándares básicos de competencias, teniendo en cuenta las características del entorno, la diversidad y Necesidades Educativas Especiales y el cruce de áreas con los proyectos transversales (Educación para la justicia la paz, la democracia, derechos humanos, Educación vial, Educación ambiental, proyecto educación sexual y construcción de ciudadanía (**PESCC**), La promoción de estilos de vida saludable y Educación económica y financiera. (Ver Anexo proyectos transversales).

3.3.1.1. Aspectos del Plan de estudio

- ✓ La intención e identificación de los contenidos de las guías y módulos del MEN.
- ✓ La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo
- ✓ Los estándares, competencias, derechos básicos de aprendizaje y conocimientos a desarrollar de manera gradual y flexible; incluirá criterios, procedimientos para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de capacidades. Inclusión del estudio y aplicación de las mallas de aprendizaje.
- ✓ **El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.**
- ✓ La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.
- ✓ Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.
- ✓ Mejoramiento de las prácticas de aula, por medio de STS, programa Todos a aprender, y uso pedagógico de resultados, y fortalecimiento de las CDA.

3.3.2. ESQUEMA PLAN DE ESTUDIO

3.3.2.1.

ESQUEMA PLAN DE ESTUDIO TRANSICIÓN

DIMENSIONES	AREAS	I.H.S.
Dimensión Corporal	Juego libre, Educación Física	
Dimensión comunicativa	Preescritura, Prelectura	
Dimensión Cognitiva	Inducción a la ciencia, Pre- matemáticas	
Dimensión Ética Actitud y de valores Catedra de la paz	Ética y valores, Emprendimiento y Cátedra de la Paz	
Dimensión Artística	Educación Artística	
Dimensión Socioafectiva	Actividad Grupal	
Dimensión Espiritual	Educación Religiosa	
TOTAL		

CER - LA FENICIA
LIDERAZGO

3.3.2.2.

EDUCACIÓN BÁSICA (CICLO PRIMARIA)

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	1º	2º	3º	4º	5º
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4	4	4	4	4
CIENCIAS SOCIALES,HISTORIA,GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA CATEDRA DE LA PAZ	3	5	5	5	5
EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
ED, FISICA, RECREACION Y DEPORTE	2	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO	6	5	5	5	5
MATEMATICA	5	4	4	4	4
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1	1	1	1	1
AREAS OPTATIVAS					
TOTAL	25	25	25	25	25
PROYECTOS PRODUCTIVOS					
ENSEÑANZA OBLIGATORIA (PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES) Educación para la Sexualidad y la Construcción de ciudadanía, Educación Ambiental, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Promoción de Estilos de Vida Saludable, Educación en Seguridad Vial (movilidad segura), Educación Económica y Financiera – Cultura de Emprendimiento, Urbanidad civismo y principios.					



CER - LA FENICIA

LIDERAZGO

3.3.2.3.

EDUCACION BASICA (CICLO SECUNDARIA)

AREAS DEL CONOCIMIENTO / GRADOS	Grado Sexto	Grado Séptimo	Grado Octavo	Grado Noveno
	Intensidad Horaria	Intensidad Horaria	Intensidad Horaria	Intensidad Horaria
MATEMATICA	5	5	5	5
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLENA E IDIOMA EXTRANJERO	6	6	6	6
CIENCIAS NATURALES Y ED AMBIENTAL	5	5	5	5
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA ,DEMOCRACIA CATEDRA DE LA PAZ	6	6	6	6
EDUCACION ARTISTICA	2	2	2	2
EDUCACION RELIGIOSA	1	1	1	1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	2	2	2	2
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	2	2	2	2
EDUCACION ETICA Y VALORES HUMANOS	1	1	1	1
TOTAL	30	30	30	30
ENSEÑANZA OBLIGATORIA				
PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES				
ENSEÑANZA OBLIGATORIA (PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES) Educación para la Sexualidad y la Construcción de ciudadanía, Educación Ambiental, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Promoción de Estilos de Vida Saludable, Educación en Seguridad Vial (movilidad segura), Educación Económica y Financiera – Cultura de Emprendimiento, Urbanidad civismo y principios.				

3.3.3. COMPETENCIAS CIUDADANAS

Las competencias ciudadanas son los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente.

En ese sentido, los estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos.

3.3.3.1. GRUPOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

En nuestro trabajo, hemos organizado las competencias ciudadanas en tres grandes grupos:

- Convivencia y paz
- Participación y responsabilidad democrática
- Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

3.3.3.2. TIPOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

Así como para la formación ciudadana requerimos de ciertos conocimientos específicos, también necesitamos ejercitar competencias

- **Cognitivas** se refieren a la capacidad para realizar diversos procesos mentales.
- **Las competencias emocionales** son las habilidades necesarias para la identificación y respuesta constructiva ante las emociones propias y las de los demás.
- **Las competencias comunicativas** son aquellas habilidades necesarias para establecer un diálogo constructivo con las otras personas.
- **Las competencias integradoras** articulan, en la acción misma, todas las demás.

3.3.4. COMPETENCIAS LABORALES GENERALES

Las Competencias Laborales Generales son aquellas que se aplican a cualquier clase de trabajo y sector económico

Comprenden todos aquellos conocimientos, habilidades y actitudes, que son necesarios para que los jóvenes se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

Las Competencias Laborales Generales se constituyen en recursos permanentes que las personas no sólo pueden utilizar en su vida laboral, sino que les permiten desempeñarse de manera adecuada en diferentes espacios y, lo que es muy importante, seguir aprendiendo

- **INTELECTUALES:** Comprenden aquellos procesos de pensamiento que el estudiante debe usar con un fin determinado, como toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria y concentración
- **PERSONALES;** Se refieren a los comportamientos y actitudes esperados en los ambientes productivos, como la orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional y adaptación al cambio.
- **INTERPERSONALES;** Son necesarias para adaptarse a los ambientes laborales y para saber interactuar coordinadamente con otros, como la comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación y proactividad
- **ORGANIZACIONALES;** Se refieren a la habilidad para aprender de las experiencias de los otros y para aplicar el pensamiento estratégico en diferentes situaciones de la empresa, como la gestión de la información, orientación al servicio, referenciación competitiva, gestión y manejo de recursos y responsabilidad ambiental.
- **TECNOLÓGICAS;** Permiten a los jóvenes identificar, transformar e innovar procedimientos, métodos y artefactos, y usar herramientas informáticas al alcance. También hacen posible el manejo de tecnologías y la elaboración de modelos tecnológicos.
- **EMPRESARIALES Y PARA EL EMPRENDIMIENTO;** Son las habilidades necesarias para que los jóvenes puedan crear, liderar sostener unidades de negocio por cuenta propia.

3.3.5. COMPETENCIAS BÁSICAS.

Le permiten al estudiante comunicarse, pensar en forma lógica, utilizar las ciencias para interpretar el mundo. Se desarrollarán en los niveles de preescolar y básica.

LENGUAJE	MATEMÁTICAS	CIENCIAS
Lectura Escritura	Razonamiento y argumentación Comunicación, representación y modelación. Planteamiento y resolución de problemas.	Uso comprensivo del conocimiento científico. Explicación de fenómenos físicos. Indagación.

3.3.6. PLANES DE ÁREA

Los planes de áreas tendrán en cuenta los siguientes parámetros

Según las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional el plan de Área debe tener los siguientes aspectos:

- Identificación Institucional
- Nombre de la institución educativa
- Docentes responsables
- Año de elaboración
- Elaborado por
- Año de actualización
- Actualizado por
- Introducción
- Justificación al enfoque del área
- Objetivos y metas de aprendizaje
- Competencias y estándares básicos
- Contextualización del plan
- Marco legal
- Marco teórico
- Marco contextual
- Marco conceptual
- Plan de Área o Plan Integrado del Área
- Diseño Curricular
- Recursos y ambientes de Aprendizaje
- Intensidad Horaria
- Evaluación
- Actividades de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje
- Articulación con proyectos transversales



3.3.7. DISEÑO CURRÍCULAR

ESTANDARES	EJES TEMATICOS	DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE	INDICADORES DE DESEMPEÑOS	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	TRASVERSALIDAD	RECURSOS	ESTRATEGIA EVALUACION

Se han diseñado estrategias de enseñanza y de evaluación teniendo en cuenta los modelos pedagógicos adoptados por niveles y áreas.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.		ESTRATEGIAS DE EVALUACION
Debate	Observación	Cuestionario con opción múltiple
Demostraciones	Talleres	Debate
Dictado	Símbolos	Evaluación Oral
Dialogo	Centros de interés	Pregunta abierta
Ejercicios	Trabajo manual.	Tareas
Salida pedagógica	Método inductivo y deductivo	Talleres
Experiencia directa	Situaciones problemas.	Formulación y solución de problemas
Experimentación	Solución de problemas.	Observación directa y registro
Exploración	Exposición oral.	Ejercicios
Exposiciones		Pruebas escritas
Imágenes		Términos emparejados
Investigación		Mapa conceptual
Mapa conceptual		Demostraciones
Modelación		Cuestionario falso o verdadera

3.3.8. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación es un indicador del proceso de enseñanza aprendizaje en la formación de los estudiantes, le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar para reorientarla y corregirla de manera que contribuya significativamente para mejorar el proceso en el aula. Fundamentada en el decreto expedido por el MEN donde se presentan los ámbitos, de la evaluación del aula, propósitos de la evaluación y el derrotero de la evaluación. Decreto 1290 de 2015

3.3.8.1. En tiempo de pandemia o cualquier otra eventualidad se realizara la siguiente estrategia

se valora el esfuerzo que hicieron tanto los estudiantes como los padres de familia o acudientes para seguir con el proceso de aprendizaje en casa en casa y se tuvo en cuenta:

- **El desarrollo del taller**
- **La ortografía y caligrafía**
- **La presentación del taller**
- **El cumplimiento en la entrega**
- **El acompañamiento del padre de familia**

Para el paso a la alternancia o presencialidad se iniciará realizando un diagnóstico evaluativo de cada estudiante y así detectar las falencias, problemas o rezagos pedagógicos que puedan tener en su proceso formativo debido al estudio en casa.

3.3.8.2. Los propósitos de la evaluación son.

- Identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Proporcionar información básica para reorientar los procesos educativos que conlleven a un desarrollo integral del estudiante.
- Suministra información que permite implementar estrategias pedagógicas para ayudar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aporta información para el ajuste del plan de mejoramiento institucional.

3.3.8.3. La evaluación en el nivel preescolar

es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Art. 2.3.3.2.2.4 Decreto 1075/2015.

- a) Conocer el estado del desarrollo integral educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

3.3.9. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación, junto con el proceso en el aula es un elemento que sufre importantes transformaciones con el enfoque de competencias.

La evaluación debe centrarse en las capacidades del ser, el saber y hacer.

Con las siguientes características: **PERMANENTE, SISTEMÁTICA, ACUMULATIVA, OBJETIVA, FORMATIVA, CONSECUENTE CUALITATIVA, Ver anexo (SIIE)**

3.4. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. ART. 14. DCTO 1860/94. PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (LÍNEAS DE REFERENCIA Y ACCIÓN), URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIOS, SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SEGURA.

En el C.E.R. la Fenicia Los proyectos pedagógicos transversales constituyen una alternativa de formación integral desde el diseño curricular que permite correlacionar los saberes, las teorías, las técnicas y las estrategias de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las acciones de formación para el desarrollo de las competencias.

3.4.1. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LA TRANSVERSALIDAD SON:

Talleres, salidas ecológicas, jornadas culturales, ejecución de Proyectos pedagógicos productivos (PPP) videos, reflexiones, charlas, exposiciones, festivales, Uso de las tics, debates, conversatorios, expresiones literarias, actividades deportivas y recreativas, expresiones artísticas.

3.4.2. LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

*“Atendiendo los compromisos adquiridos con la procuradora para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres del Departamento Norte de Santander, se indica considerar los ajustes del PEI, los lineamientos curriculares para abordar los PPT **considerados como enseñanza obligatoria** entre otros: Educación para el ejercicio de los derechos humanos, derechos de la mujer, prevención de trata de personas, prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, y jóvenes, prevención de violencia contra la mujer, prevención de la violencia sexual y atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del abuso sexual”, urbanidad, civismo y principios.*

Teniendo en cuenta el Artículo 14 de la ley 115 de 1994 en donde se establece que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de educación Preescolar, básica y media cumplir con los siguientes PPT

- Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, y los Derechos Humanos (DDHH)
- Educación para la formación y desarrollo de estilo de vida saludable
- Educación para la Sexualidad y construcción para la ciudadanía
- Proyecto de Educación Ambiental

- Educación Económica y Financiera – Cultura de Emprendimiento
- Educación Movilidad Segura
- Educación Urbanidad, Civismo y Principios

3.4.2.1. PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC)

Es el conjunto de acciones deliberadas que desarrolla competencias de relación consigo mismo con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, para la toma de decisiones asertivas, informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables, orientadas al bienestar y aprender a manejar situaciones de riesgo a través de la negativa consciente, reflexiva y crítica que puedan afectar su integridad física y moral, teniendo en cuenta la promoción, prevención atención y seguimiento. (Anexo)

3.4.2.2. PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Incorpora la problemática ambiental local al quehacer del CER, teniendo en cuenta su dinámica natural, socio y cultural del contexto. Dicha incorporación tiene el carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de la Visión Sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la transformación de realidad.

Es un proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico social, natural y cultural desarrollando actitudes de respeto por el ambiente. (Anexo)

3.4.2.3. EL PROYECTO EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH)

Tiene como propósito la formación de los jóvenes en la educación para la democracia y los derechos humanos, garantizando la protección de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales particulares, fomentando y fortaleciendo la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derecho.

Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos.

3.4.2.4. EDUCACION PARA LA FORMACION Y DESARROLLO DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE

Surge para dar respuesta a la necesidad y al fortalecimiento como sujetos sociales con capacidades para construir su propio bienestar y el colectivo con base en experiencias vividas, manifestándolas con acciones cotidianas como la práctica de hábitos físicos, alimenticios y recreativos.

3.4.2.5. EDUCACION MOVILIDAD SEGURA

Consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes para favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía a nivel de:

1. Conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización.
2. Hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos.
3. Corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación a la movilidad.

Una educación basada en el respeto y el ejercicio de los derechos humanos

Una educación que reconozca y promueva la equidad e igualdad de género

Una propuesta pedagógica basada en el desarrollo de competencias ciudadanas

Una propuesta pedagógica de carácter transversal

Un modelo preventivo de influencia psicosocial y físico

3.4.2.6. EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EMPRENDIMIENTO

Propicia la reflexión y genera cambios en las actitudes y comportamientos de las y los estudiantes frente a los procesos económicos y financieros brinda las herramientas que les permita planear su futuro, administrar sus recursos de manera eficiente, decidir responsablemente e integrarse en la economía, identificando alternativas que potencien su desarrollo; encontrando sentido a la complejidad de los fenómenos sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales; garantizando la generación de oportunidades legítimas de progreso para el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad. Se integra con el proyecto de emprendimiento.

3.4.2.6.1. URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIOS

Son términos estrechamente relacionados que hacen referencia a las normas de comportamiento social que permiten a las personas convivir en armonía y respeto mutuo. Aunque a menudo se usan como sinónimos, existen algunas diferencias sutiles entre ambos conceptos:

- **Urbanidad:** Se refiere a las buenas maneras, la cortesía y el buen trato hacia los demás. Incluye aspectos como el saludo, la presentación, el uso de modales, el respeto por los espacios públicos y privados, y la capacidad de relacionarse de manera adecuada en diferentes contextos sociales.
- **Civismo:** Va más allá de las buenas maneras y se refiere al compromiso de cada individuo con la comunidad. Implica el cumplimiento de las leyes, el respeto por los derechos de los demás, la participación en la vida cívica y la contribución al bien común.
- **Cátedra de la Paz** La Cátedra de la Paz tendrá como objetivo crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

3.5. POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Se promoverá la investigación como estrategia pedagógica a través de proyectos, experiencias significativas, usos de las tics como información y comunicación. Que favorezcan la calidad educativa del C.E.R .

3.5.1. POLITICA DE INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

- Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC- se incorporarán como estrategia pedagógica en todas las Sedes.
- Las herramientas tecnológicas son la base de la capacitación acompañamiento y las actividades investigativas
- El proceso de formación será colaborativo y auto gestionado por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Todo trabajo, experiencia, investigación, conocimiento será compartido a nivel de la comunidad virtual, y eventos establecidos a nivel del CER.

3.5.2. POLITICA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Estudiantes y docentes contarán con libertad para explorar, observar, analizar, y construir conocimiento a través de sus experiencias cotidianas y el uso de las TICS.

- La comprensión científica de los fenómenos sociales y naturales se dará a través de la información la reflexión y el intercambio de saberes.
- La imaginación, creatividad, y sentido crítico se estimulará por medio estrategias y didácticas innovadoras y actualizadas utilizando periódicamente las herramientas tecnológicas
- Los docentes que participen en procesos de formación como diplomados, maestrías y doctorados, aplicaran sus nuevos conocimientos en la comunidad educativa a través de las TICS.

3.5.3. POLÍTICA DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

- El emprendimiento se estimulará gradualmente por niveles y grados con el apoyo del docente.
- Establecer y desarrollar el proyecto de emprendimiento por Sedes.
- Organizar anualmente una exposición de emprendimiento para que el estudiante materialice sus actitudes empresariales a nivel del CER.

3.5.4. POLÍTICA DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

- Las prácticas pedagógicas que generen cambios en las costumbres del CER serán sistematizadas, documentadas, socializadas a nivel institucional, local y regional.
- Las experiencias significativas en desarrollo contarán con apoyo institucional y financiero.
- La experiencia significativa de investigación más representativa anualmente recibirá, reconocimiento o estímulo a la labor y serán inscritas a las entidades competentes
- La dirección del CER la Fenicia gestionará procesos de formación pedagógica para su grupo de docentes teniendo en cuenta: diagnóstico, priorización de necesidad, solicitud a entidades competentes, articulación con la entidad competente, convenio, con inclusión en el cronograma escolar.



3.6. ARTICULACIÓN CON EL PROGRAMA MODALIDAD FAMILIAR ,(ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,)

3.7. NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.

3.7.1. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

3.8. Entre el Programa Modalidad Familiar, (Atención Integral a La Primera Infancia,) y el Preescolar

- El C.E.R debe tener información de los niños del programa Modalidad Familiar que estén en la edad de ingreso al grado preescolar de acuerdo con la norma.
- Integración niños del programa Modalidad Familiar con estudiantes de transición (para conocer las aulas, el docente, sus compañeros, las dependencias y dinámica).
- Acuerdos para préstamos de aula para el funcionamiento del programa Modalidad Familiar
- Conversatorio para conocer los servicios que ofrece el programa a los niños.
- Definir algunas propuestas de integración pedagógica entre la primera infancia y preescolar:
- Préstamo de la infraestructura de la sede
- Préstamo de ayudas educativas
- Desarrollo de posibles actividades como: escuchar cuentos, dramatizar, dibujar y actividades de desarrollo motriz.
- Vinculación de padres de familia de los estudiantes que van a ingresar al grado preescolar para que se integren en algunas actividades que se desarrollen en el Centro.
- Facilitar la documentación del estudiante que va a ingresar al preescolar.

3.9. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DE LA JORNADA ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

SE RETOMARÁN REFERENTES DEL MEN Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

3.9.1. Calendario académico

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público. Será modificado por la Directora y los docentes en las cuatro primeras semanas del calendario escolar y aprobado por el Consejo Directivo, haciéndole los ajustes necesarios de acuerdo con la ley.

3.9.2. CONSEJO DIRECTIVO

Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones.

Para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

3.9.3. Jornada Escolar

Se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios.

3.9.3.1. Transición

20 horas semanales, con 4 momentos pedagógico diarios de 60 minutos donde se realizan actividades pedagógicas y lúdicas recreativas. En este nivel se desarrollan las dimensiones: corporal, cognitiva, comunicativa, actitudinal, holística y ética.

3.9.3.2. Primaria

25 horas semanales, con 5 momentos pedagógicos diarios de 60 minutos donde se trabajan las nueve áreas fundamentales.

3.9.3.3. Post-primaria

30 horas semanales con 6 momentos pedagógicos diarios de 55 minutos donde se trabajan nueve áreas fundamentales y desarrollando los proyectos pedagógicos productivos (PPP)

- **Debe permitir alcanzar las intensidades mínimas expresadas en horas semanales y anuales de 60` y 55`, de actividades pedagógicas relacionadas con áreas obligatorias o fundamentales y optativas y otras actividades definidas en el PEI.**
- Las intensidades se ofrecen en periodos de clase (asignaturas o proyectos pedagógicos).
- particularidades del CER en participación de las actividades culturales y cívicas y religiosas del municipio de Cácuta, mediante aportes culturales académicos deportivos y patrios.

El horario de la jornada escolar lo define el directivo docente al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios. (Ver anexo horario).

3.9.4. ESTRATEGIAS PARA LA GESTION DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE

- Control de asistencia
- Reporte inasistencia al boletín
- Informe periódico
- Eficiencia interna
- Registro de observaciones al observador del estudiante
- Registro Académico en Hoja de Vida Escolar

El Centro Educativo Rural la Fenicia de acuerdo con el contexto social donde interactúa se puede presentar las siguientes novedades durante el año lectivo:

SITUACIONES	ESTRATEGIAS PARA LA GESTION
SITUACIONES DE CONFLICTO SOCIAL	Se acata la novedad para evitar algún incidente, se opta por enviar y diseñar trabajos y nivelaciones por medio de talleres, guías en la casa con orientaciones de padres de familia.
EMERGENCIA INVERNAL	En las Sedes afectadas por la emergencia los estudiantes, docentes y padres de familia acordaran la estrategia para proteger la integridad física y acciones pedagógicas garantizando el servicio educativo.
CUANDO NO HAY PROGRAMA DE ALIMENTACION	La jornada escolar se ajustará, para que el estudiante se pueda desplazar a su hogar a recibir sus alimentos. Se informa oportunamente al padre de familia.
NO HAY SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	La jornada escolar se ajustará, para que el estudiante se pueda desplazar a su hogar a recibir sus alimentos. Se informa oportunamente al padre de familia.
EPIDEMIA DE SALUD	Hacer acuerdo con los padres de familia para que tengan el tiempo prudente en la recuperación

	<p>Seguir recomendaciones del medico</p> <p>El docente elaborara un plan estratégico pedagógico para</p> <p>Trabajar nivelaciones por medio de talleres, guías en la casa con orientaciones de padres de familia.</p>
<p>EL ESTUDIANTE TIENE UN PROBLEMA DE SALUD, AMERITA UN TRATAMIENTO ESPECIAL NO TAN SEVERO (1mes)</p>	<p>Hacer acuerdo con los padres de familia para que tengan el tiempo prudente en la recuperación</p> <p>Seguir recomendaciones del medico</p> <p>El docente elaborara un plan estratégico pedagógico para trabajar nivelaciones por medio de talleres, guías en la casa con orientaciones de padres de familia.</p>
<p>FESTIVIDAD PATRONAL (celebración de la Virgen de los Dolores, Mpio de Cacota)</p>	<p>Participación en la actividad cultural en las festividades patronales con toda la comunidad, el día estipulado.</p>
<p>TRABAJOS AGRICOLAS EN LA FAMILIA</p>	<p>Se le concede el permiso al estudiante, al regreso continua el trabajo en su guía.</p> <p>El docente elaborara un plan estratégico pedagógico para trabajar nivelaciones por medio de talleres, guías en la casa con orientaciones de padres de familia.</p>
<p>CESE DE ACTIVIDADES DE DOCENTE</p>	<p>Se tiene en cuenta los acuerdos que hace el sindicato con el gobierno para la prestación del servicio.</p> <p>El docente elaborara un plan estratégico pedagógico para trabajar nivelaciones por medio de talleres, guías, consultas.</p> <p>En caso de presentarse novedades de paros por otros grupos sociales, accidentes.</p>
<p>Eventualidad de Pandemia u otra situación que amerite desescolarizar</p>	<p>Se tiene en cuenta las orientaciones de la entidad de salud y el MEN , Secretaria de Educacion</p>

CER - LA FENICIA

LIDERAZGO

COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA



4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

El objetivo fundamental es ofrecer espacios a entidades y tener la oportunidad de recibir apoyo, en cultura, didáctica, Tecnología, deporte, Música y demás.

En beneficio de la Comunidad Educativa

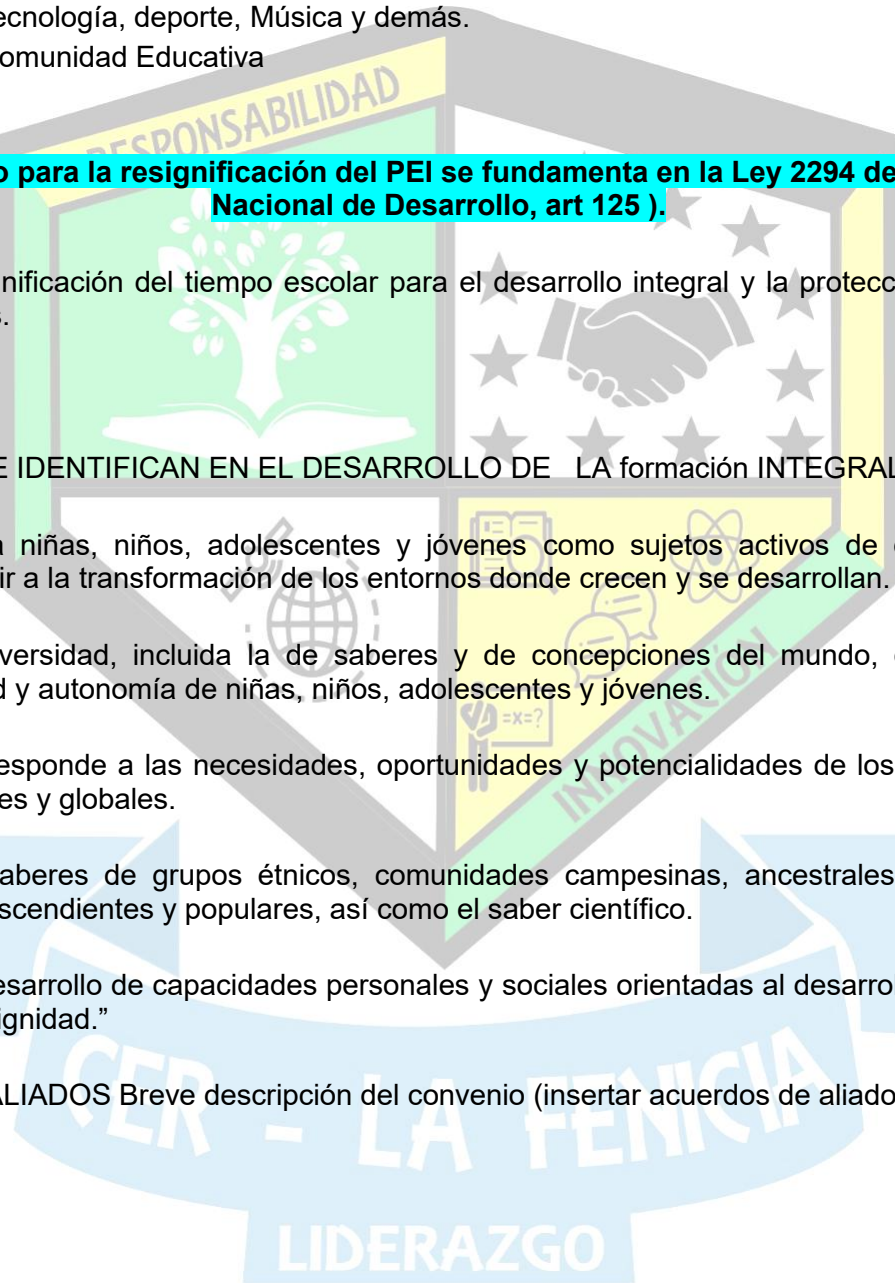
El presente anexo para la resignificación del PEI se fundamenta en la Ley 2294 del año 2023 (Plan Nacional de Desarrollo, art 125).

Estrategias de resignificación del tiempo escolar para el desarrollo integral y la protección de trayectorias de vida y educativas.

ACCIONES QUE SE IDENTIFICAN EN EL DESARROLLO DE LA formación INTEGRAL

- “Reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos que son capaces de contribuir a la transformación de los entornos donde crecen y se desarrollan.
- Integra la diversidad, incluida la de saberes y de concepciones del mundo, que contribuyen a construir la identidad y autonomía de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Identifica y responde a las necesidades, oportunidades y potencialidades de los contextos locales, regionales, nacionales y globales.
- Valora los saberes de grupos étnicos, comunidades campesinas, ancestrales, negras, raizales, palenqueras, afrodescendientes y populares, así como el saber científico.
- Impulsa el desarrollo de capacidades personales y sociales orientadas al desarrollo de proyectos de vida con sentido y dignidad.”

ACUERDOS CON ALIADOS Breve descripción del convenio (insertar acuerdos de aliados mencionarlos)



4.1. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIOS. ART. 14. DCTO 1860/94. PROCESOS DE INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN. (PARTICIPACIÓN DEL EE. EN PROYECTOS EXTERNOS, CONVENIOS Y ALIANZAS).

La integración de todos los entes de la comunidad para alcanzar los objetivos y metas se logra a través de la organización de los recursos y las actividades. Es muy importante la participación permite la socialización del conocimiento, la cultura, la identidad, el sentido de pertenencia y el conocimiento de la realidad.

4.1.1. PROCEDIMIENTOS

Convenios, Alianzas, Acuerdos, Contratos, Invitaciones y programaciones.
 Dialogo, Reuniones.
 Actas, Asambleas.
 Eventos, Talleres, Charlas, Conferencias
 Celebraciones (litúrgicas, culturales,)
 Eventos académicos culturales, sociales, deportivos, pedagógicos.
 Integraciones. Encuentros

4.1.2. ENTIDADES

- **Instituciones Educativas**
- **Bienestar Familiar:**

Función

Atender casos de convivencia que se presenten en el Centro Educativo Rural la Fenicia.
 Procedimientos.

- Remitir casos de tipo 2 y 3 al comité de convivencia del CER.
- El comité de convivencia remite a Bienestar Familiar el caso.
- Seguir las recomendaciones sugeridas por la entidad.

Ministerio Educación Nacional

Función.

Realiza convenio con las diferentes corporaciones para funcionamiento de restaurante escolar.
 Gira recursos del CONPES para el funcionamiento del centro y garantiza la gratuidad de la educación.
 Dotación en mobiliario, computadores bibliotecas para mejorar la calidad educativa.
 Capacita eventualmente al personal docente en diferentes áreas.
 Apoya en mejoramiento de infraestructura en las sedes.

MUNICIPIO:

Función.

Transporte escolar: mantenimiento de infraestructura, dotación de equipos, canasta Educativa.

Procedimiento:

1. Realizar un convenio con empresa de transporte escolar.
2. Apoya el proceso de mejoramiento de la calidad educativa.

UMATA:**Función.**

Brinda asesoría técnica y suministra algunos insumos para proyectos productivos.

Procedimiento.

1. Solicitud por escrito.
2. La petición de cada sede se refiere a: capacitación, adquirir materiales.
3. Acompañamiento en jornadas de trabajo, con estudiantes.
4. Formatos de seguimiento en evaluación, asistencia y compromiso.
5. Registro de evidencias. (fotográficas, y otros.)

Grupo interdisciplinario del municipio: (Comisaria familia, psicóloga y trabajadora social)**Función**

Acompañamiento interinstitucional en escuela de padres, orientación y atención a estudiantes (en casos especiales), jornadas con estudiantes sobre diferentes temáticas valores y convivencia.

Procedimiento:

Convenio donde se establece un calendario para dar acompañamiento algunas actividades en el Centro Educativo

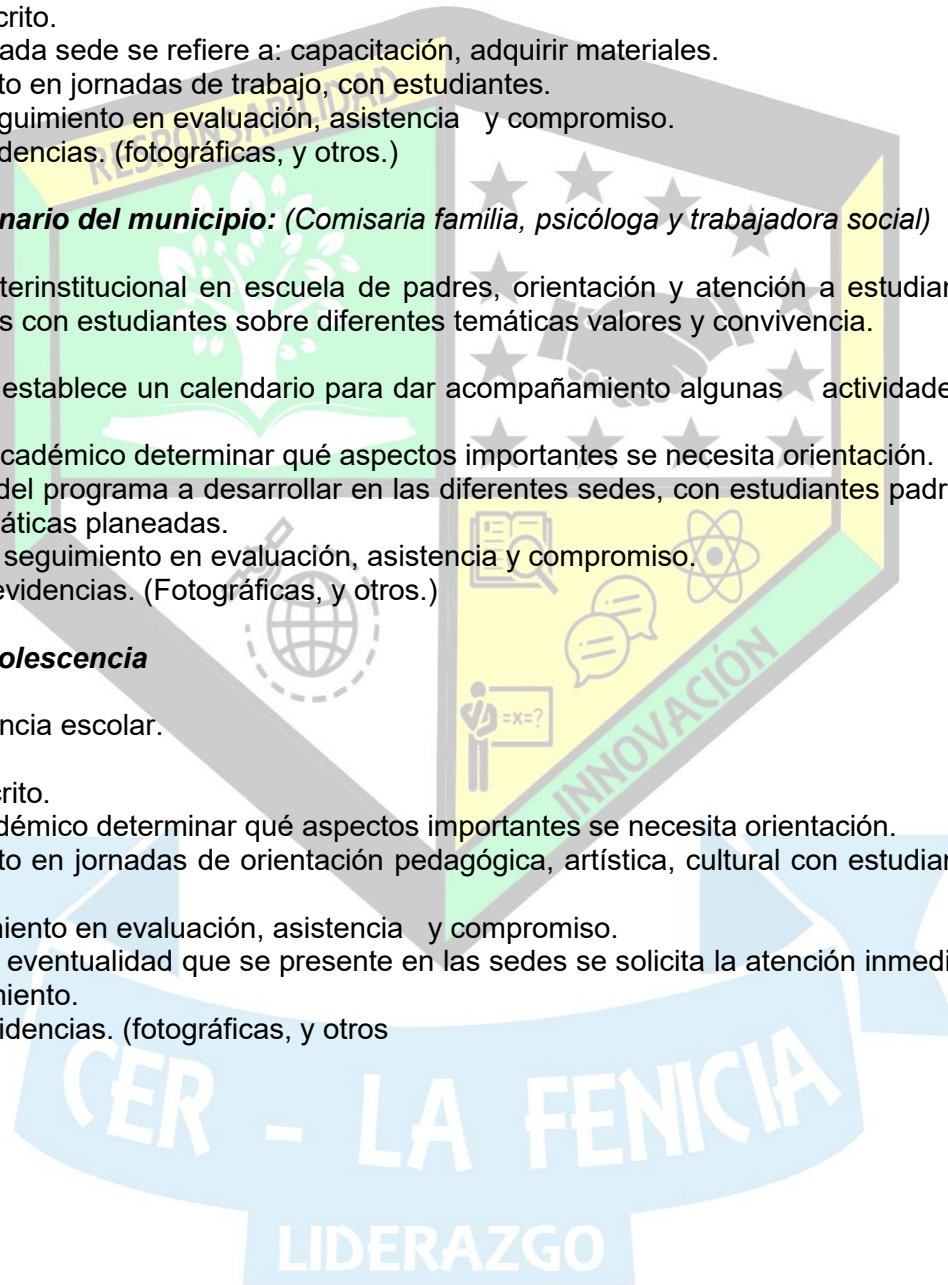
1. En consejo académico determinar qué aspectos importantes se necesita orientación.
2. Elaboración del programa a desarrollar en las diferentes sedes, con estudiantes padre de familia de acuerdo con las temáticas planeadas.
3. Formatos de seguimiento en evaluación, asistencia y compromiso.
4. Registro de evidencias. (Fotográficas, y otros.)

Policía Infancia Adolescencia**Función.**

Apoyo en la convivencia escolar.

Procedimiento:

1. Solicitar por escrito.
2. En consejo académico determinar qué aspectos importantes se necesita orientación.
3. Acompañamiento en jornadas de orientación pedagógica, artística, cultural con estudiantes padres de familia.
4. Formatos de seguimiento en evaluación, asistencia y compromiso.
5. En caso de una eventualidad que se presente en las sedes se solicita la atención inmediata para hacer control y seguimiento.
6. Registro de evidencias. (fotográficas, y otros)



Personería**Función.**

Atiende casos de estudiantes y comunidad educativa, vigila el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, deberes de padres de familia.

Procedimiento:

1. Solicitar por escrito.
2. En consejo académico determinar qué aspectos importantes se necesita orientación.
3. Acompañamiento en jornadas de orientación pedagógica.
Formatos de seguimiento en evaluación, asistencia y compromiso.
4. Registro de evidencias. (fotográficas, y otros)

Municipio - Casa de la cultura:**Función:**

Fomenta el desarrollo de talentos en las diferentes disciplinas artísticas y culturales.

Procedimiento:

1. Elaboración de oficios.
2. En consejo académico acordar qué aspectos importantes necesita orientación.
3. Acompañamiento en jornadas de orientación pedagógica, artística, cultural con estudiantes.
4. Formatos de seguimiento en evaluación, asistencia y compromiso.
5. Registro de evidencias. (Fotográficas, y otros)

Ente deportivo:**Función.**

Busca el desarrollo de los estudiantes en las diferentes disciplinas deportivas.

Procedimiento

1. Acompañamiento y orientación en las jornadas deportivas.
2. Organiza eventos deportivos.
3. Apoyo a docentes en el área de educación física.
4. Formatos de seguimiento en evaluación, asistencia y compromiso.
5. Registro de evidencias. (fotográficas, y otros.)

Parroquia - pastoral social:**Función.**

Fomenta la adquisición de valores para mejorar la convivencia comunitaria.

Procedimiento:

1. Invitación.
2. Acompañamiento del sacerdote en celebraciones día de la familia, escuela de padres, clausura.
3. Desarrolla eventos religiosos resaltando fiestas tradicionales del municipio. (virgen de los dolores, semana santa, fiestas navideñas, otros)
4. Registro de evidencias. (fotográficas, y otros)

Entidad de salud:**Función.**

Promueve hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades

Procedimiento

1. En consejo académico acordar en qué proyecto transversal se necesita el apoyo de esta entidad.
2. Solicitud

3. Agenda
4. Ejecución de actividades, evaluación.
5. Jornadas de brigadas de salud con la comunidad educativa.
6. Registro de evidencias. (Fotográficas, otros)

CORPONOR:

Función:

Asesora las buenas prácticas del cuidado y conservación del medio ambiente.

Procedimiento:

1. En consejo académico se acordará qué aspectos importantes necesita orientación (escuela de padres, apoyo en el PRAE, en prevención de desastres).
2. Solicitud.
3. Asistencia al desarrollo de la actividad, y toma de evidencia.

Banco Agrario:

Función.

Incentiva el desarrollo económico de la región, facilita una cuenta corriente para el manejo de recursos del centro.

Procedimiento:

1. Solicitud de apertura de cuenta corriente para manejo de fondos CONPES
2. Entrega de documentación.
3. Activación de la cuenta.
4. Manejo adecuado de los recursos del CONPES

Defensa Civil:

Función:

Brinda apoyo al plan de gestión de riesgos y desastres del centro educativo.

Procedimiento:

1. En consejo académico determinar qué aspectos importantes se necesita orientación.
2. Solicitud.
3. Acompañamiento en jornadas de orientación con estudiantes padres de familia. Registro de evidencias

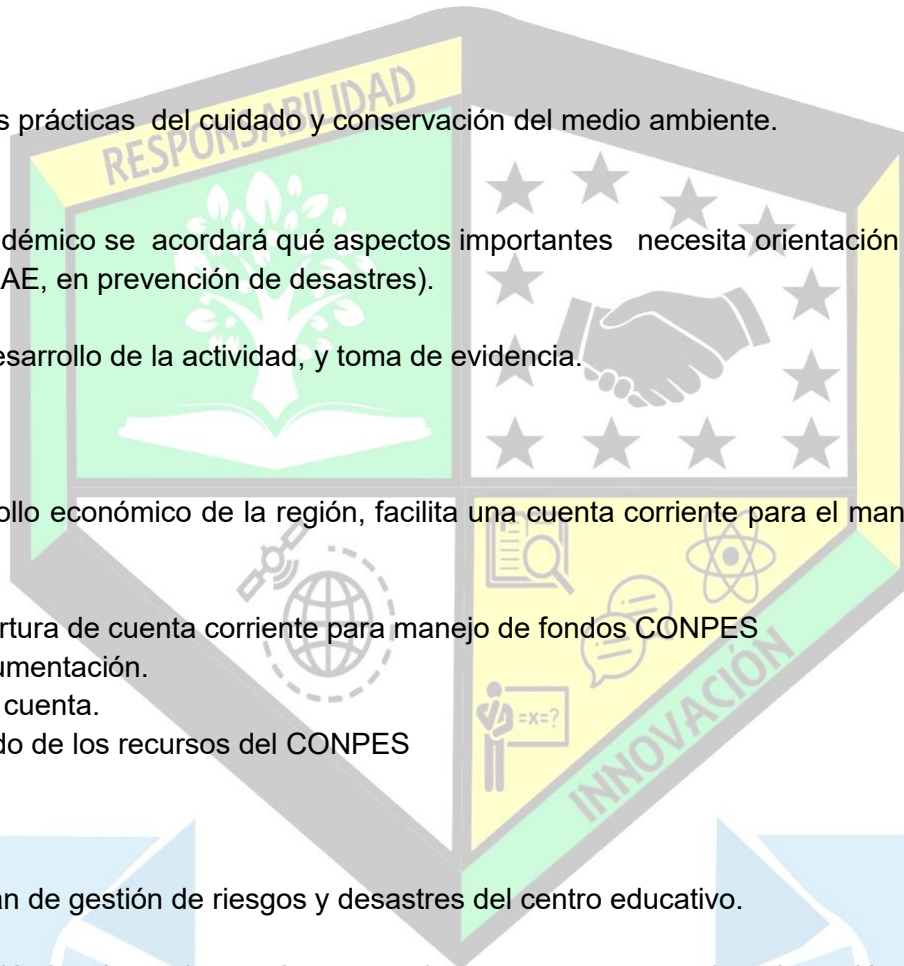
ASINORT: Sindicato

Función:

Promover los derechos de los maestros y actualización legislación educativa.

Procedimiento.

1. Participación a las convocatorias que sean autorizadas por la Secretaria de Educación.
2. Integración.
3. Seguir los acuerdos dados.



Institución Educativa Ortún Velasco

Función.

Brinda oportunidades educativas para culminar el ciclo básico de algunas sedes y la media.

Seguimiento:

1. Convenio, documentación
2. Intercambios educativos, deportivos, culturales,
3. Registro de evidencias

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Universidad de Pamplona, UNAD, NORMAL SUPERIOR DE PAMPLONA, INTERCOL.

Función

Dar el espacio en el Centro Educativo para realizar las Practicas Pedagógicas, brindar a nuestros estudiantes la oportunidad de recibir de otras instituciones educativas aportes importantes para su formación integral

Seguimiento:

1. Convenio, documentación
2. Intercambios académicos, deportivos, culturales,
3. Registro de evidencias

BIBLIOTECA PÉREZ HERNANDEZ CACOTA

Función:

Promover la lectura comprensiva y crítica en toda la comunidad educativa del CER.

Seguimiento:

- Convenio
- Documentación
- Intercambios académicos y culturales
- Registro de evidencias

Primera Infancia (Modalidad Familiar)

Función:

Atiende población infantil a niños de 0 a 5 años desarrollando actividades de vida saludable.

Procedimiento:

1. Convenio
2. Diligencia formato de préstamo.
3. Desarrollo de actividades programadas en el convenio
4. Registro de evidencias.

ORGANIZACIONES

Acción Comunal:

Función:

Velar por las necesidades de las comunidades.



Procedimiento:

1. Solicitud por parte de cada sede.
2. Elaborar propuestas.
3. Acompañamiento y ejecución, evidencias.
4. Registro de evidencias

4.1.3. PROCESOS DE INTEGRACION ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

1. Selección de entidad de acuerdo a las actividades.
2. Solicitud de apoyo a las actividades planeadas.
3. Reuniones.
4. Acuerdos.
5. Firma de convenios, acuerdos, alianzas o compromisos,
6. Plan de acción, (cronograma) seguimiento, retroalimentación y evaluación. (Participación en proyectos, actividad, culturales, deportiva, religiosas, ambientales, de salud,)
7. Recolección y sistematización de evidencias.

4.2. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. DECRETO 1075 DE 2005 TÍTULO 3. CAPÍTULO 1 Y SECCIÓN 4, ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1.

El PEI debe identificar las expresiones culturales propias de la región y nación mediante estrategias tales como: participación, materialización, promoción, realización de actos, concursos, encuentros, festivales, visitas de interés económico, histórico y cultural.

El Centro Educativo Rural La Fenicia cuenta con las siguientes entidades que apoyan las expresiones culturales locales.

- Casa de la cultura (teatro, música de viento, cuerda, danza, literatura.)
- Oficina gestión social. (día de la niñez, semana cultural y deportiva)
- Alcaldía municipal. (festival de danzas, día del campesino, día de la familia)
- Parroquia nuestra señora de los Dolores. (fiestas religiosas, día de la familia, clausura, escuela de padres)

4.2.1. ESTRATEGIAS

1. Reconocer las expresiones culturales locales y regionales.
2. Gestionar ante el coordinador de la casa de la cultura para el apoyo de las expresiones culturales en el Centro. (música, danzas, formación en literatura.)

3. Fomentar en los estudiantes las expresiones culturales existentes a través de nuestro que hacer pedagógico, como espacio de identidad local, regional y nacional en la formación integral de los estudiantes.
4. Acuerdos de participación.
5. Solicitud de la programación para incluirlo en el Calendario Escolar. Organización.
6. Participación en los diferentes eventos culturales que programa el CER y el Municipio (fiestas patronales, día del niño, jornada cultural.)
7. Seguimiento y evaluación (sistematización.)

4.3. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. ART. 14. DCTO 1860/94. OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Los programas de educación no formal y formal se entienden como la proyección a la comunidad de aquellos planes y servicios o programas que la Institución ofrece a la comunidad con el objetivo de mejorar sus condiciones de vida y que desde la familia se pueda apoyar el aprendizaje de los estudiantes; haciendo posible la búsqueda de soluciones de problemas sentidos tanto a nivel individual a social.

4.3.1. ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL.

Este programa atenderá a estudiantes de tres y cuatro años cumplidos y tiene como objetivo el desarrollo integral de los niños, relacionándose con los demás en igualdad, adquiriendo progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social.

ESCUELA DE PADRES

El CER la Fenicia ofrecerá dos escuelas de padres semestralmente uniendo todas las sedes del CER a cargo de dos grupos de docentes de seis integrantes; con un programa pedagógico que orienta a los padres de familia, en la formación de sus hijos, les da la oportunidad de capacitarse y compartir con otros padres las dificultades más críticas, buscando alternativas de solución y así actuar como verdaderos guías.

La metodología utilizada es participativa, activa, utilizando recursos y estrategias como: ayudas educativas, exposiciones, dramatizaciones, anécdota.

Según la ley 1620 del 15 03 del 2013 de convivencia escolar en el capítulo V artículo 32, del numeral 8 el cual dice; involucrar las familias a través de la escuela para padres y madres en los componentes y protocolos de la ruta de atención integral.

Se contará con el apoyo de entidades como: Universidad de Pamplona, Normal superior, CORPONOR, grupo interdisciplinario del municipio (Inspección de policía, trabajadora social, pastoral educativa y el psicólogo)

4.3.2. PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS. (Emprendimiento)

Es una estrategia educativa innovadora que busca vincular el aprendizaje escolar con la vida real, promoviendo el desarrollo de competencias y habilidades para la vida en los estudiantes. A través de estos proyectos, los niños y jóvenes se convierten en protagonistas activos de su propio aprendizaje, explorando, investigando y creando soluciones a problemas reales.

4.3.3. PROYECTO SER HUMANO

En la actualidad el C.E.R. la Fenicia, ofrece este modelo educativo dirigido a jóvenes de 15 años o más como lo establece el decreto 3011/97 no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos.

Modalidad de asistencia: Semi presencial

Jornadas de trabajo: Sabatina y dominical

Propósito: El modelo pedagógico desarrolla la educación básica y media a través de un proyecto educativo institucional que integra las diferentes áreas del saber con el contexto donde habitan los estudiantes y las comunidades a las cuales pertenecen. De igual manera, los estudiantes adquieren las herramientas para solucionar conflictos, priorización de necesidades, producto de habilidades de categorización, clasificación, generalización y abstracción mejoradas; ocasionado por el desarrollo cognitivo que produce el proceso de aprendizaje, facilitando que las comunidades diligencien, solucionen y procedan con más eficiencia proyectos de beneficio común e incrementen su sentido de pertenencia a su municipio.

Niveles: Primaria Adultos, Secundaria Adultos, Media Adultos

CICLOS: I, II, III y IV (Anexo Plan curricular)

En caso de que se presente una eventualidad, donde los estudiantes no puedan asistir las actividades académicas en presencialidad, los padres de familia asumirán la responsabilidad de recibir los talleres, asesorías y orientaciones pertinentes al proceso pedagógico del estudio en casa, permitiéndole el tiempo necesario para realizar las actividades escolares.

LIDERAZGO

4.4. PLAN DE RIESGOS ATENCION Y DE DESASTRES.

(seguridad social, plan de evacuación)

Hace referencia a un proceso social y político; donde la sociedad busca controlar los riesgos existentes con la intención de fortalecer el desarrollo sostenible y la seguridad integral de la comunidad. Tiene que ver con la orientación del desarrollo social, económico, ecológico cultural y político teniendo en cuenta las causas, consecuencias en caso de que se presente una emergencia o desastre; El centro educativo debe disponer de una estrategia de recuperación que garantice el proceso educativo después que ocurra un evento.

El Centro Educativo Rural la Fenicia cuenta con la mayoría de los planes de riesgos y prevención de desastres de acuerdo con el diagnóstico realizado donde se identificará los posibles riesgos, amenazas, la población vulnerable y desastres; con base a ello se diseñará un plan de prevención y mitigación. (Plan de contingencia) y se encuentran registrados en la Alcaldía municipal de Cécota.

Se anexa planes de riesgo Escolar, plan de evacuación de cada Sede.



